

C A P I T U L O I V
=====

LA SEGURIDAD NACIONAL EN AMERICA LATINA

IV.- LA SEGURIDAD NACIONAL EN AMERICA LATINA.-

Aunque la Seguridad Nacional, se ha aplicado y se está aplicando en todo el ámbito de la influencia imperial norteamericana, sin embargo, ha sido América Latina el eje y centro principal de aplicación de esta doctrina-praxis. Aquí, no solamente se han ensayado y experimentado métodos y formas nuevas de dominación. sino que además se ha instituido, al menos temporalmente, como modelo de sociedad. Modelo, que tuvo y tiene su base en Brasil y que, a partir de 1964, cuando se produce la "revolución" brasileña, se extiende a todo el Continente: Santo Domingo, Guatemala, Honduras, Argentina, Bolivia, Uruguay, Chile, Colombia, etc.

En América Latina, se han dado, a nuestro modo de entender, tres tipos o modelos de Seguridad Nacional: a) el clásico, que tuvo su referencia fundamental en Brasil y Chile; b) el renovado, del que Perú ha sido su ejemplo más significativo; y, c) el actual, pseudo-democrático, que tiene su presencia más visible en Colombia. Aunque, en esta investigación, nos estamos centrando fundamentalmente en el modelo clásico, sin embargo, el estudio de éste nos conduce, **per se**, al análisis parcial del actual. El dinamismo del sistema de seguridad nacional, hace que este se vaya modificando conforme cambian los elementos estructurales en los que está asentado. Es decir, los cambios en la estructura

social de los países en los que se ha implantado, así como las transformaciones que se han producido, en los últimos años, en las Relaciones Internacionales, son las que han posibilitado, casi exigido, las modificaciones de este complejo sistema. En este sentido, hay que significar, los procesos de transición democrática que se han dado en Brasil, Uruguay, Argentina y, en estos momentos, en Chile, para constatar el cambio de rumbo del sistema en tales países. Por otro lado, es también importante notar los cambios que se han producido en las Relaciones Internacionales y en las llamadas relaciones "hemisféricas", en las que el "problema de la deuda" y la guerra de las Malvinas, son sus indicadores más destacados. Unos y otros nos sitúan ante una nueva configuración de la Doctrina de la Seguridad Nacional en América Latina. Configuración que está determinada, en la mayoría de los casos, por el proceso de transición democrática en el que actualmente están insertos la mayoría de los países del continente.

De cualquier manera, como ya hemos apuntado con anterioridad, en esta investigación, nos estamos centrando en los modelos "clásico" y "renovado" de la seguridad nacional. Por lo que, las referencias hechas hasta ahora y las que haremos a continuación, están dimensionadas en estos dos modelos y especialmente en el modelo "clasico" que es el que verdaderamente nos interesa. Este último, a su vez, tuvo su inspiración más próxima en el sistema de seguridad nacional de los Estados Unidos que, a través de Brasil y de las

Escuelas Militares, ha sido transferido a gran parte de los países de latinoamérica. Aquí, tal sistema, adquirirá su propia personalidad y se implantará, guiado por las Fuerzas Armadas y sus socios civiles, de una forma autoritaria, represiva y coercitiva.

4.1. Seguridad Nacional y Desarrollo.-

En la década de los sesenta y, en gran parte, de los setenta, en América Latina, a partir de las formulaciones que se realizaban desde los propios Estados Unidos, se tenía el convencimiento de que, no era posible el desarrollo en tales países, si previamente no existía una seguridad interna y continental que sustentase e incentivase aquél. Esta idea, defendida por Rostow, es la que estaba en la base, como hemos visto, de la Alianza para el Progreso. En América Latina, la única institución que era capaz, según tales planteamientos, de garantizar esa "seguridad" eran las Fuerzas Armadas, por lo que se apoyó e impulsó la toma del poder de las mismas, instaurándose lo que estamos denominando como "Regímenes de la Seguridad Nacional".

En la época, los mentores e ideólogos de dicha Doctrina, lo pusieron claramente de manifiesto, en la toma del poder o en el momento de poner en marcha el nuevo modelo de sociedad. En el caso argentino, estos planteamientos los podemos encontrar, entre otros, en las declaraciones de los Generales de División en retiro

Juan Enrique Guglielmelli, Osiris Villegas, Juan N.E. Javicoli, y en el Comodoro en retiro, Juan José Guiraldes. Las mismas, fueron recogidas, en su día, por Peter G. Snow, bajo el título: **"Desarrollo Económico y Seguridad Nacional en el Régimen Militar Argentino"** (1). En la relación estrecha y vinculante que, los referidos autores, establecen entre desarrollo y seguridad, es importante subrayar, la afirmación de que las Fuerzas Armadas, ocupan un papel no sólo importante sino hasta dominante, en el proceso de desarrollo. "No puede haber seguridad sin desarrollo, como tampoco desarrollo sin seguridad", afirmaba el General Villegas. Asimismo, el General Javicoli -tal y como lo recoge Peter G. Snow (2)-, decía que "el desarrollo da a la seguridad lo que la causa al efecto, el origen a la consecuencia, lo principal a lo secundario; sin desarrollo, la seguridad es una utopía". De forma muy similar, se expresarían los estrategas e ideólogos brasileños que, a partir de 1967, prestaron una especial atención a dicha relación. Así, **Amaral Gurgel**, uno de los principales sistematizadores de la Doctrina de la Seguridad Nacional en Brasil, y, al que ya nos referimos con anterioridad, afirmará reiteradamente: "La Seguridad Nacional está siempre presuponiendo un proceso de desarrollo que permita al ciudadano su autorealización, y el proceso de desarrollo está siempre visto como exigiendo un cierto grado de seguridad para efectuarse"(3). Esta relación es mantenida hasta tal extremo que se llega a decir, en este contexto, que el desarrollo es un aspecto de la "guerra total". ¿Sería lógico -se pregunta Amaral Gurgel- que un

gobierno preocupado por el desarrollo no atendiera el peligro que representan las ideologías insidiosas que pueden infiltrarse en la mente de los ciudadanos? ¿Por otro lado, puede un Estado preocuparse únicamente con sus fuerzas de seguridad y sus medios materiales sin darse cuenta de la necesidad de crear un parque industrial que justamente pueda dar sus medios de acción a las fuerzas de seguridad? (4). De forma muy similar, se expresará el general peruano **Edgardo Mercado Jarrín**, cuando dice que los conceptos de desarrollo y seguridad están permanente y estrechamente unidos. "Sin desarrollo no hay seguridad y viceversa. La falta de desarrollo atenta contra la seguridad y la falta de ésta atenta contra las posibilidades de alcanzar aquél" (5). De ahí que, según indica el propio Mercado Jarrin, se tenga que dar una integración entre las políticas de desarrollo y seguridad.

El resultado de la integración de tales políticas y planteamientos, vendría expresado en los modelos de desarrollo de la época, que tendrían como punto de referencia el "modelo-milagro" de desarrollo brasileño, que se pondría de manifiesto al final de los años sesenta y principios de los setenta. Tanto éste, del que hablaremos con más detención posteriormente, como el que se pone en marcha en Peru, Argentina o Chile, fueron un auténtico fracaso, a pesar de sus aparentes éxitos iniciales. Todo ello, se pondrá claramente de manifiesto en la década de los ochenta con la crisis de la "deuda externa". Esta "crisis", cuyo origen más inmediato

se encuentra en aquellos fracasados "modelos de desarrollo", ha potenciado las desigualdades nacionales y ha acentuado, igualmente, el empobrecimiento de cada una de las poblaciones. Esto no quiere decir que los ideólogos y mentores de la seguridad nacional, renuncien a esa estrecha vinculación existente entre desarrollo y seguridad, sino que los modelos se tienen que redefinir conforme a las nuevas circunstancias nacionales e internacionales. Más aún, para apreciar que los estrategias de la Seguridad Nacional, siguen creyendo en este binomio, nos bastaría con traer nuevamente a colación, lo que afirmábamos anteriormente sobre el Informe de la Comisión Bipartita sobre Centroamérica (Informe Kissinger). El objetivo que fija la Comisión sobre "la seguridad nacional y el mejoramiento humano", se encuadra perfectamente en los planteamientos que acabamos de realizar. Es más, esta Comisión, tanto en sus análisis, como en muchas de sus recomendaciones, se asemeja, a la evaluación y conclusiones que, en su día, hicieron los impulsores de la Alianza para el Progreso. Esto será hasta tal punto que las ideas del propio Rostow, no sólo han sido utilizadas por los miembros de la Comisión, sino que, además, son las que están sirviendo de base a las nuevas formulaciones de la seguridad nacional. "Dentro del encuadre de poder -decía Rostow- destinado a proteger las fronteras de la libertad y a inducir procesos de cambio pacífico...asegurar un entorno de progreso sostenido hacia el logro de más altos estándares de bienestar económico, justicia social, libertades individuales y gobiernos de base popular en toda la comunidad libre" (6).

Además de la asistencia militar, señalaba Rostow, había que contribuir con "la diplomacia...las actividades informativas, los programas de intercambio de todas clases, la ayuda para el progreso educacional y cultural, las actividades entre comunidades, la asistencia para una programación económica, la asistencia técnica, la provisión de capital, el uso de superavits, la política tendiente a la estabilización de precios y del comercio, y una diversidad de acciones capaces de afectar la orientación de los hombres y las instituciones dentro de estas sociedades con respecto a la posible resolución de sus problemas"(7). Es decir que, entonces y ahora, la seguridad nacional ha sido concebida como el requisito indispensable para conseguir el desarrollo, y, a su vez éste, como el instrumento fundamental para alcanzar la seguridad.

Este binomio de seguridad y desarrollo, será también uno de los ejes claves, como se pudo comprobar en el capítulo anterior, de la "nueva" estrategia del Conflicto de Baja Intensidad (CBI). En esta perspectiva, Guatemala, con sus "aldeas globales" y "polos de desarrollo", será el ejemplo más claro de la aplicación de la misma. Con el golpe de Estado de Ríos Montt en marzo de 1982, Guatemala, será el laboratorio de ensayo de las nuevas prácticas de contrainsurgencia y de acción cívica, elementos fundamentales de esta estrategia de seguridad y desarrollo. El Plan de Seguridad Nacional que puso en marcha Ríos Montt -en la práctica una continuación de las medidas adoptadas por su

antecesor (Benedicto Lucas García)-, enfatizaba el nacionalismo ("guatemalidad") frente al "comunismo internacional" y a la subversión, estableciendo los "polos de desarrollo" y las "aldeas modelo". Este plan sería puntualmente seguido y completado por su sucesor, el general Mejía Vítores, y, en alguna medida por el actual gobierno de Vinicio Cerezo. "Los Polos de Desarrollo han sido concebidos como la fase final de un complejo sistema de Aldeas Modelo en las que se ha establecido un nuevo tipo de poder local en el marco de una concentración militarizada de la población. El objetivo fundamental de esas aldeas estratégicas es el de reconcentrar a los habitantes afectados y dispersos por las ofensivas militares contra las áreas anteriormente controladas o influenciadas por la guerrilla para forzarlos a cumplir funciones complementarias en los operativos antiguerrilleros. La dispersión y el arrasamiento de cientos de comunidades parece que tenía como objetivo el separar a las masas campesinas de la guerrilla y, en segundo lugar, romper la estructura económica y cultural de las comunidades indígenas..."(8). Es decir que, a partir de un plan Global o de una Estrategia general de Seguridad Nacional, en nombre del desarrollo y también con el convencimiento de que sin éste se alimentará la "insurrección", se adoptan toda una serie de medidas que en la práctica mantienen a la población bajo un control casi absoluto.

Como acabamos de indicar, Guatemala no sólo ha servido como "laboratorio de experimentación" del CBI, sino también

como modelo de referencia a seguir en otras áreas latinoamericanas. A mediados de 1988, el coronel colombiano Ricardo Cifuentes Ordóñez, desde la perspectiva de la seguridad nacional, específicamente desde el "poder nacional", hacía un balance laudatorio del "modelo" guatemalteco. Su análisis y planteamiento, siguiendo los esquemas guatemaltecos, lo centraba en cuatro campos interligados: el político, el económico, el militar y el sicosocial. En el campo político, destacaba las "leyes que proporcionaron juridicidad en respaldo a las acciones que demandó el estado de excepción" (9). Entre estas destacaba, a las que crearon tribunales de fuero especial, las que establecieron la organización y funcionamiento de los Comites Voluntarios de Defensa Civil, y la creación del "Fondo de Protección para los Comités de Defensa Civil". En definitiva, todo un conjunto de medidas jurídico-políticas, que facilitasen e institucionalizasen la "acción cívica y los asuntos civiles", la "acción psicológica" y otras medidas de contrainsurgencia. En el campo económico, uno de los más significativos en el ámbito que estamos hablando, el coronel Cifuentes, destaca las siguientes realizaciones: a) el Plan de Asistencia y Alivio a las Areas en Conflicto (PAAC); b) el "Plan de Acción de Máxima Prioridad", del que surgirían los "Polos de Desarrollo"; c) las "Coordinadoras Institucionales", estrechamente vinculadas con los "Comités de Desarrollo" y con los "Comités de Reconstrucción Nacional". En el organigrama de estas coordinadoras interinstitucionales, se puede apreciar clarísimamente cómo fue compaginado en Guatemala ese binomio de "seguridad

y desarrollo". Como acertadamente señala José Manuel Fernández: "Las Coordinadoras Interinstitucionales forman una pirámide perfecta, estructurada a nivel nacional, departamental, municipal y local, con la participación de representantes de las instituciones gubernamentales, de las autoridades civiles y del Ejército en cada uno de los niveles. La Coordinadora Interinstitucional Nacional (CIN) está presidida por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, siendo su Secretario el Director de Asuntos Civiles y Desarrollo Local (ACDL o S-5), una nueva sección del Ejército que fue diseñada para establecer una nueva relación de 'confianza mutua' con la población" (10).

En el campo militar -volviendo al análisis del coronel Cifuentes-, destaca, por un lado, los diferentes "Planes de Campaña" seguidos como "Victoria 82", "Firmeza 83", "Reencuentro 84", "Estabilidad Nacional 85" y "Consolidación Nacional 86", y, por otro, un conjunto de acciones que asociadas a estas "Campañas", completaban la "acción contrainsurgente". Por último, en el campo "sicosocial", afirma que: "Se hizo partícipe al pueblo de los planes de desarrollo, de tal manera que las autodefensas de los años setenta, las cuales aparecían como grupos al servicio de terratenientes, se transformaron en los Comités Voluntarios de Defensa Civil en los que se aglutinan los ciudadanos para defender lo suyo y no lo de terceros. (...) En esta forma también el pueblo miró al Ejército como su defensor y no como una institución al servicio de la clase propietaria,

como lo pregona insistentemente la subversión para disminuir su imagen" (11). Más adelante, después de hacer referencia a las operaciones psicológicas, a los programas de tipo social y a los polos de desarrollo, dice que "Guatemala entera se ha moviliado unida para enfrentar la amenaza al lado de su Ejército, y preservar así a la nación del enemigo que atenta contra su propia nacionalidad" (12). La movilización y esta estrategia de seguridad y desarrollo, en el caso de Guatemala, según las cifras que ofrece el coronel Cifuentes, ha llegado a los 841.000 ciudadanos formando parte de los Comités Voluntarios de Defensa Civil. Teniendo en cuenta que la población total de Guatemala en 1980, se situaba en torno a los 6.000.000 millones de habitantes, y que además de los Comités Voluntarios de Defensa Civil, existían otros Comités y organizaciones paralelas de control de la población, resulta que más del 15% de la población está inmersa de forma directa en este sistema de seguridad nacional.

En el momento actual, la década de los noventa, el binomio "seguridad y desarrollo", se está viendo completado por un tercer elemento que refuerza sutilmente a los dos anteriores. Nos estamos refiriendo a la "democracia". Este último se inscribe en el marco de la rearticulación de la DSN en América Latina, como ya apuntábamos anteriormente al hablar de los Conflictos de Baja Intensidad o del GBI. De esta manera, nos encontramos que, en la configuración de la nueva doctrina, "Seguridad, Desarrollo y Democracia" son los ejes en los que se asienta la seguridad nacional. Esto se

puede apreciar ya, en la concreción que la misma está tomando, no sólo en Guatemala, sino también en Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia.

4.2.- Fuerzas Armadas y Seguridad Nacional.-

Como afirmábamos en el punto anterior, las Fuerzas Armadas latinoamericanas, adoctrinadas y recicladas con asiduidad en las Escuelas y Universidades norteamericanas, están, en su origen y desarrollo, vinculadas a la idea, doctrina y praxis de la seguridad nacional. Como decía, **Tomás Amadeo Vasconi**, hablando del Estado Militar latinoamericano y del protagonismo que asumen las Fuerzas Armadas, no se trata del "tradicional caudillismo militar latinoamericano (del tipo Pérez Jiménez, Batista, Somoza, etc) sino que es todo el aparato militar bajo la conducción 'natural' de sus altos mandos, el que asume esas funciones" (13). Funciones directivas y protagonísticas enmarcadas en la ideología político-militar de las fuerzas armadas que se sustentaba en tres principios básicos: a) la geopolítica desarrollada después de la segunda guerra mundial, que tuvo gran influencia en las Escuelas de Guerra latinoamericanas, b) su anticomunismo, alimentado en la época de la guerra fría, y c) la doctrina de la "contrainsurgencia" de los años sesenta, proyectada y enseñada por y desde los Estados Unidos. Todo ello hará que, las fuerzas armadas latinoamericanas, jueguen un papel decisivo y primordial en el

establecimiento y sustento de los 'regímenes de la seguridad nacional".

Partiendo de los supuestos anteriores, **Sandoval Rodríguez**, hablando del "militarismo" latinoamericano, subraya que "el nuevo ejército, ampliado en su función profesional a las otras ramas castrenses con el denominativo de fuerzas armadas, cumple un papel de primer orden al tiempo que modifica y amplía su misión profesional específica. Esto es , dentro de las relaciones neocoloniales, de las complejas manifestaciones económicas, sociales y políticas de dependencia, se impone un nuevo concepto de seguridad nacional (...). En otras palabras, al superarse el antiguo concepto de seguridad nacional -circunscrito en las constituciones políticas al ámbito exclusivamente estatal- de las fronteras geográficas y de la seguridad interna oligárquica, pónese en desnudo el clásico principio de la soberanía política. Ahora lo que importa fundamentalmente es la defensa nacional, pero en cuanto el Estado forma parte de la comunidad hemisférica occidental identificada a nivel gubernamental con la ideología del capitalismo. De donde resulta que el campo estratégico de acción militar se amplía, y, de la misión interna anterior, el ejército pasa a defender una condicionada seguridad continental"(14). Más adelante, hablando de la situación dependiente y subordinada de las fuerzas armadas latinoamericanas con respecto a la potencia hegemónica o de sus satélites de control periférico, resalta su "mesianismo" en el momento de tomar el poder político, justificando su

ilegitimidad con las mistificaciones ideológicas de la "salvación nacional", la defensa de la civilización cristiana y "otras prédicas".

Lo que ha sucedido en América Latina, especialmente después de la segunda guerra mundial, como el propio Sandoval constata, es que la doctrina de la "defensa nacional", ha sido sustituida por la "doctrina de la seguridad nacional". Y ésta, aunque trasciende el ámbito castrense, será la institución militar la que la gestará e impulsará en América Latina. Esto será hasta tal punto que, con frecuencia, se ha identificado a la seguridad nacional con las fuerzas armadas, hecho que, por otra parte, ha distorsionado y ensombrecido el alcance global de esta doctrina. De ahí que, una de nuestras intenciones, en esta investigación, sea la de desvincular, en la medida que le corresponde, la seguridad nacional de las fuerzas armadas. Con esto, ni queremos minimizar, ni quitar el protagonismo que les corresponde a los militares latinoamericanos y a las fuerzas armadas, en la formulación de esta doctrina; pero sí hay que constatar que la misma se expande a otros ámbitos muy distintos de los castrenses dentro de la sociedad civil y enmarcadas en las relaciones "imperiales" y de "dependencia".

Ahora bien, ¿cuál ha sido el rol desempeñado por las fuerzas armadas en la constitución y configuración de esta doctrina en América Latina?. Mario Esteban Carranza, en su ya obra clásica sobre **Fuerzas Armadas y Estado de Excepción**

en América Latina (15), analiza el papel desempeñado por las fuerzas armadas latinoamericanas a partir de los años 60, destacando la tendencia de los gobiernos militares a "permanecer en el gobierno" independientemente de su carácter progresista (Perú, Panamá) o regresivo (Brasil, Bolivia). "Nuevo profesionalismo" y "politización", son, según Carranza, las dos características básicas de estos militares que se instalan en el poder en América Latina. Este papel protagonista de las fuerzas armadas, es una consecuencia de los cambios que se producen en la profesión militar que, unidos a la crisis del imperialismo y de la ideología dominante en las formaciones sociales latinoamericanas posibilitan el "proceso de politización" y nuevo protagonismo de las fuerzas armadas. Esteban Carranza, afirma que, "En el marco histórico-estructural de América Latina, las fuerzas armadas desempeñan, (...), un papel clave en las tres estructuras básicas de cada formación social: económica, jurídico-política e ideológica. Pero su aspecto principal sigue siendo el represivo: ellas se hallan en el epicentro del poder económico-jurídico-político e ideológico de las clases y fracciones de clase dominantes y son 'la correa de transmisión' mediante la cual la clase hegemónica del bloque en el poder controla a la clase 'reinante' en la escena política" (16). En este sentido, se podría decir que las fuerzas armadas se convirtieron en el "brazo armado" de la clase hegemónica, y por el control ejercido sobre la "clase reinante", el instrumento del que se ha servido el imperialismo para mantener y prolongar su dominio en América Latina.

Como señala el propio Esteban Carranza, el papel político de las fuerzas armadas se inscribe dentro de la estructura del estado capitalista-dependiente. En ella, las fuerzas armadas, como aparato represivo, controlan, desde "el epicentro del poder", a la clase reinante en la escena política, así como el resto de los movimientos que se producen en las demás fuerzas sociales. En una palabra, asume el papel que, desde el centro hegemónico imperialista se le asigna en cada formación social. No obstante, este papel, que en algunos gobiernos militares latinoamericanos, los de carácter más "progresivo", es más ambiguo, se explicita de formas muy diversas en cada realidad social y nacional. De cualquier manera, dice Carranza, se dan una serie de aspectos comunes en todos los "gobiernos militares permanentes". Así, por un lado, en la estructura económica, se da "la concentración monopólica de los recursos productivos y del mercado, en manos de empresas multinacionales, la mayoría norteamericanas". Por otro, a "nivel político-militar", la dependencia neopimperialista "se articula a través de diversos instrumentos jurídico-políticos, que giran en torno a la OEA (Organización de Estados Americanos); la Junta Interamericana de Defensa (JID) y las Conferencias de Ejércitos Americanos (CEA)" (17). Todo esto es lo que se va cristalizando en la doctrina de la seguridad nacional y, por tanto, configurando esa nueva tipología de regímenes políticos. Regímenes políticos de la Seguridad Nacional que se van instalando a partir de los años 60 y que irán adquiriendo formas diferenciadas, en función de los cambios y transformaciones que con

el tiempo se producen en la estructura social nacional e internacional. Estos cambios, pondrán de relieve el papel que irán desempeñando las fuerzas armadas en cada formación social y en cada tiempo determinado.

El rol que las fuerzas armadas desempeñan, como correas de transmisión de la dominación imperialista americana en América Latina, se manifiesta a través del sistema orgánico de la Seguridad Nacional. Este nuevo papel de las fuerzas armadas se puede apreciar, no sólo en sus propias manifestaciones, sino también en los diferentes manuales que son utilizados en las "escuelas-universidades" de guerra y en los propios actos y políticas desarrolladas por los gobiernos militares. En este sentido, será significativa la influencia ejercida por las Escuelas de Guerra y Centros de Instrucción y Entrenamiento norteamericanos. En estos Centros, como veremos en el apartado siguiente, se han instruido, especialmente en la década del sesenta y setenta, gran parte de los oficiales latinoamericanos. Como dice Chomsky, hablando de la ayuda y el entrenamiento militar norteamericano y de la difusión del fascismo: "El entrenamiento y suministro militar, la ampliación y el cultivo de los establishments militar y de inteligencia, así como la vigilancia y desestabilización por la CIA, han sido elementos clave del 'contacto en Washington', utilizados para proteger los intereses norteamericanos en sus estados clientes en la época posterior a la segunda guerra mundial. Estados Unidos entrena personal militar cliente en alrededor de 150 bases y escuelas de

entrenamiento, y envia unidades móviles y asesores a trabajar dentro del país. Ese entrenamiento ha dado mucha importancia al condicionamiento ideológico y ha 'impregnado a los jóvenes oficiales latinoamericanos del dogma anticomunista de principios de la década de 1950, de que en cualquier parte puede haber infiltrados subversivos'. Además del cemento ideológico de esta visión del mundo, el entrenamiento militar norteamericano ha ayudado deliberadamente a construir una red de relaciones personales entre los cuadros militares de los Estados Unidos y América Latina. Ese vínculo ha sido reforzado además por la ayuda militar de la potencia más rica, así como por maniobras y planificación logística hechas en forma cooperativa" (18). En resumidas cuentas, como recuerda **Octavio Ianni** citando a Irving Louis Horowitz, en sus estudios sobre el militarismo en América Latina, desde los Estados Unidos se han mantenido tres tesis en las que se considera a América Latina como "un área militarmente importante para la seguridad de los Estados Unidos" (19). Son las conocidas tesis sobre el "boomerang", el "baluarte" y la "tesis hemisférica"; con respecto a la primera, se parte del convencimiento de que si Estados Unidos no provee de armas a América Latina, entonces los gobiernos latinoamericanos las buscarán en otros países, y los que habian sido 'amigos', se pueden convertir en "enemigos"; en la tesis "baluarte", se afirma que los militares latinoamericanos son la mejor defensa que los Estados Unidos poseen contra el comunismo en América Latina; y, en la "tesis hemisférica", partiendo de la estrategia global de los Estados Unidos para la defensa del

hemisferio occidental, como ya hemos visto en otras dimensiones, se sostiene que el suministro de armas y el entrenamiento de cuadros militares, son una parte importante de esta estrategia. Estos mismos planteamientos, se siguen sustentando en la actualidad, pese al repliegue parcial de las fuerzas armadas en la esfera política y social.

En última instancia, la penetración imperialista de los Estados Unidos en América Latina, a través de las fuerzas Armadas, se ha dado y se sigue produciendo por: las reuniones de los jefes militares, utilizando en muchos casos el marco de la OEA; por los programas de ayuda militar, venta de armas y misiones militares; y, por el entrenamiento e instrucción de los oficiales militares y policiales en sus Escuelas y "universidades" especializadas. Por estos medios, se ha introducido, en gran medida, el sistema y la ideología de la Seguridad Nacional, que ha servido de base y sustento al establecimiento de los "Regímenes de la Seguridad Nacional" y, por tanto, del papel preeminente de los militares en la vida política latinoamericana. Como diría Tapia Valdes, "la DSN ha aumentado el 'sentido corporatista' (o de espíritu de cuerpo) de las fuerzas armadas, al presentar frente a las mentes militares un proyecto político que da una nueva, más creadora y gratificante función al militar común, y que impone una acción de tipo 'institucional'. En la medida en que el proyecto político sólo puede ser realizado por los militares, éstos se ven a sí mismos, con prescindencia del origen del proyecto o de sus objetivos

reales, como una nueva élite, que debe desplazar a las precedentes y, sin perjuicio de tomar en consideración la interdependencia de las estructuras militar y social, actuar anulando a todos los grupos competitivos, para integrarlos en su propia **Weltanschauung**" (20). De esta "visión del mundo", junto a la élite militar y perfectamente vinculada con ella, como el propio Tapia Valdes subraya, participa una élite tecnocrática, que da cohesión y fuerza al proyecto de las fuerzas armadas. Como ejemplo de esta "imbricación tecnocrático-militar", Valdés, refiere el conocido Proyecto Camelot -al que ya nos hemos referido- que el ejército norteamericano trató de aplicar en Chile con la ayuda de un grupo de sociólogos. Este Plan, para nosotros, igualmente, constituye una clara muestra de los mecanismos y alcance de la aplicación de la DSN.

Otro aspecto importante de las fuerzas armadas, es el de la concepción que éstas tienen del llamado, desde la perspectiva norteamericana, "nation-building", o lo que es lo mismo de la "construcción nacional". Esta concepción que, también tiene sus raíces en los pensadores y científicos norteamericanos y en sus fuerzas armadas, se constituye "como una ayuda, o sustituto, para regímenes que, como los democráticos, eran considerados débiles o no operativos tanto para contrarrestar el comunismo cuanto para consolidar el poder nacional" (21). De ahí que, no es de extrañar, que en el Informe Rockefeller de 1969, se percibiese a las fuerzas armadas y a los militares latinoamericanos, como una

alternativa válida y viable , a la democracia de tipo demo-liberal. En definitiva, esta concepción de la "construcción nacional", supone que los militares, no deben dedicarse tan solo a los asuntos castrenses, sino que su acción se ha de extender a la propia acción política, que implica la asunción y toma de decisiones en el orden político y social.

4.3. Expresión Institucional de la Seguridad nacional:
Escuela de las Américas (USARSA) y otras Escuelas Norteamericanas, Escuela Superior de Guerra de Rio de Janeiro, Academia Superior de S.N. en Chile, Escuela Superior de Guerra Argentina, CAEM (Centro de Altos Estudios Militares) de Perú.

Aunque en el análisis que hemos realizado hasta ahora del sistema teórico-práctico de la Seguridad Nacional, ya nos hemos referido a las Escuelas de Guerra, sin embargo creemos que es fundamental el detenernos en esa parte que estamos denominando como "expresión institucional de la Seguridad nacional". La misma, que será uno de los centros más importantes de elaboración de esta doctrina, tiene dos ejes principales: las Escuelas Norteamericanas del Canal de Panamá y la Escuela Superior de Guerra de Rio de Janeiro. Además, sin contar con el **Nacional War College** (fundamental en las fuerzas armadas norteamericanas), jugarán también un lugar destacado, la Academia Superior de Seguridad Nacional

de Chile, la Escuela de Guerra Argentina y el CAEM peruano. Tales centros, bajo la inspiración y asesoramiento norteamericano, han representado la expresión institucional de la Seguridad Nacional. Allí, no sólo se ha elaborado el cuerpo teórico-práctico de la doctrina, sino que además ha sido el centro planificador por excelencia de gran parte de las políticas desarrolladas por los gobiernos militares en América Latina.

Como dice Vasconi, "las actuales Escuelas Superiores de Guerra están lejos de ser centros de preparación exclusivamente militar; los cursos de economía, de sociología, de ciencia política, de psicología social, son en ellas cada vez más frecuentes: los militares actuales se preparan para comprender y manejar, todos los aspectos involucrados en esa definición omnicomprensiva de la seguridad nacional" (22). Por otro lado, en estas Escuelas, no solamente una parte importante de sus profesores son civiles, sino que un porcentaje muy importante de sus alumnos son igualmente civiles. Este hecho, no subrayado suficientemente por los estudiosos de la seguridad nacional, pone de relieve esa estrecha vinculación que se va a dar entre civiles y militares, en la configuración definitiva de la doctrina. Como señala **Charles D. Corbett** (23), citando a Alfred Stepan y a Luigi Einaudi, en 1966 en la Escuela Superior de Guerra de Río de Janeiro, junto a los 599 oficiales graduados, se habían matriculado 224 estudiantes de la industria privada y el comercio, 297 procedentes de altos niveles del funcionariado,

39 congresistas, 23 jueces y 107 profesionales; en el CAEM peruano, ya en 1960, se consideraba normal la asistencia civil al Centro de Altos Estudios, y, en 1971, 16 de los 43 estudiantes en el curso eran civiles; en Bolivia, en 1967, se graduaron 93 oficiales y 58 civiles; y, la Escuela Nacional de Guerra de Paraguay, en 1970, contó con un Senador y un Diputado entre sus 14 estudiantes. Situaciones similares, se pueden encontrar en las Escuelas Superiores de Guerra de otros países como Argentina, Venezuela, Colombia, etc., en los que se manifiesta claramente esa alianza entre civiles y militares en torno a la doctrina de la Seguridad Nacional.

4.3.1. La Escuela de las Américas: Fort Gulick. Zona del Canal de Panamá. (USARSA).-

Constituida formalmente en Febrero de 1949, al inicio de la "guerra fría", será un enclave "estratégico" de primer orden para los Estados Unidos en su proyección latinoamericana. La misma, no solamente ocupará un lugar destacado en la perspectiva bélico-militar, sino que además y sobre todo despuntará en el plano político-social. Es decir, que la Escuela de las Américas, aunque nace en el marco del TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca) y, considerando que las pretensiones iniciales de éste no serán cumplidas, extenderá su acción no solamente al ámbito militar, sino también en los ámbitos económico, político y psico-social. Esto es de tal modo que, la enseñanza e instrucción que reciben los oficiales latinoamericanos que

allí son adoctrinados, comprende conocimientos y materias que se salen claramente de lo que podría llamarse "instrucción y entrenamiento militar", propiamente dicho. En definitiva, en los cursos allí impartidos, se ha propagado la Doctrina y práctica de la Seguridad Nacional, y, estrechamente ligada a ella, la doctrina y práctica de la "contrainsurgencia". Los manuales que se han utilizado y que han sido analizados por diferentes especialistas e investigadores sociales (24), así lo han corroborado ampliamente. Asimismo se puede apreciar en algunos de los "Curriculum" de la USARSA. Veámos alguno de ellos (25):

Curso: E-11, Policía Militar NCO. 34 alumnos; 10 semanas.

Propósito: Entrenar alumnos en habilidades policiaco-militares y prepararlos para organizar, instruir y supervisar personal policiaco-militar en ayuda de operaciones militares.

Plan: Liderazgo militar; Reto comunista; Actividades policiaco-militares; Investigación criminal; Control de tráfico; Disturbios civiles; Seguridad física; Seguridad personalidades; Métodos de instrucción; Lectura de mapas; Orientación de inteligencia militar; Operaciones de contrainsurgencia; Primeros auxilios.

Curso: E-15, Interrogador de Inteligencia Militar.

34 alumnos. Seis semanas.

Propósito: Preparar estudiantes como interrogadores de inteligencia militar y desarrollar habilidades básicas en Orden de Batalla y contrainteligencia.

Plan: Temas militares generales; temas generales de inteligencia; Orden de Batalla; Interrogatorios; El reto comunista; Lectura de mapas; Métodos de instrucción.

Prerrequisitos: El personal debe tener al menos educación de escuela elemental y la habilidad de expresión verbal y escrita.

Curso: E-16, Oficial Nocomisionado de Inteligencia Militar. 34 alumnos. 16 semanas.

Propósito: Preparar alumnos para actuar en calidad de supervisor en combate de inteligencia o en asignaciones de contrainteligencia.

Plan: Temas generales de inteligencia; Lectura de mapas; Orden de batalla; Interrogatorios; Combate inteligencia; Combate contrainteligencia; Investigaciones de contrainteligencia; Empleador; Seguridad militar; El reto comunista; Métodos de Instrucción.

Prerrequisitos: Los alumnos deben tener, al menos, seis años de educación y haber asistido a un curso básico de inteligencia.

Curso: 0-7, Contrainsurgencia Urbana. 34 alumnos. 5 semanas.

Propósito: Proporcionar a los estudiantes la comprensión de los roles de las agencias locales, regionales y nacionales en la prevención y el combate de disturbios urbanos. Desarrollar la conciencia de las diferencias entre insurgencia rural y urbana.

Plan: Teoría, táctica y equipamiento para contrainsurgencia en áreas urbanas;
Actividades policiales; Administración;
Presentaciones de estudiantes y charlas de visitantes.

Prerrequisitos: Oficiales en grados de Mayor o Coronel o representantes equivalentes de policía y otras agencias de gobierno con responsabilidades en el mantenimiento del orden civil y seguridad pública. Los participantes deben estar preparados para:

- a) presentar una conferencia sobre problemas de áreas y soluciones utilizadas para prevenir o combatir insurgencia urbana y disturbios civiles en sus países de origen; y, b) discutir equipamiento nuevo o único utilizado en sus países para controlar insurgencia

urbana.

Curso: 0-11, Oficial de Inteligencia Militar. 34
alumnos. 19 semanas.

Propósito: Preparar oficiales para cumplir las
responsabilidades de combate inteligencia y
de asignaciones de contrainteligencia.
Entrenar alumnos como instructores de
inteligencia.

Plan: Temas generales de inteligencia; Lectura de
mapas; Orden de Batalla; Interrogatorios; Combate
de contrainteligencia; Empleados/informantes;
Seguridad militar; El reto comunista; Métodos de
Instrucción; Seminarios; G-2 viaje al terreno.

Prerrequisitos: Oficiales de grado de compañía
asignados o con expectativas de
asignación a agencias de inteligencia
en sus respectivos países.

Desde 1959 hasta 1970, recibieron instrucción más de cincuenta y cuatro mil oficiales de las fuerzas armadas latinoamericanas, muchos de los cuales, después de acciones militares (toma del poder por las armas), vendrían a ocupar cargos importantes en los gobiernos militares de la época. En este sentido no es de extrañar que, en América Latina, se haya identificado a la Escuela de las Américas como la "escuela de los golpes".

Como señala, **Alvaro Briones** (26), los cursos y planes de estudio de estas Escuelas, nos indican sus verdaderos objetivos que, van más allá del simple adiestramiento e instrucción militar. Como acabamos de ver, los programas curriculares de la Escuela de las Américas, incluyen en sus planes de formación, aspectos claramente políticos e ideológicos. Así cuando en la formulación de los mismos, se incluye un epígrafe genérico titulado, "El reto comunista", en él se recogen aspectos tales como: Cómo es y cómo funciona el comunismo y el partido comunista, la respuesta de una nación al desafío comunista, la democracia contra el comunismo, etc, etc. A estos, habría que añadir, como se puede verificar en tales "curriculum", los ligados a la contrainsurgencia y la llamada "acción cívica", que son completados con conocimientos instrumentales de sociología, psicología social y sobre antropología, que son aplicados al control y a la forma de influir en las poblaciones. En definitiva, el cómo utilizar las ciencias sociales en pro y a favor de la Seguridad Nacional. Es decir, con el convencimiento "ético y moral" de que el fin justifica los medios (principio deontológico básico de la Seguridad Nacional), no se tiene ningún tipo de prejuicio con relación a la formación e instrucción sobre unos medios aunque estos sean genocidas, con tal de conseguir y mantener ese tipo de seguridad nacional. Este hecho, es el que se ha producido durante mucho tiempo en Guatemala, donde la aplicación de estas acciones cívicas y de contrainsurgencia, han conducido a acciones genocidas contra las poblaciones indígenas

guatemaltecas. Situaciones similares se han producido en Perú, Colombia, El Salvador, Bolivia, Brasil, Argentina, etc, dónde las prácticas de contrainsurgencia han servido como pretexto para atacar los derechos mas elementales de las personas y las poblaciones.

Además de la adoctrinación política directa, subraya Briones, los militares latinoamericanos que son instruidos en la Escuela de las Américas o en otras Escuelas dentro de los Estados Unidos, reciben otro tipo de "presiones" ideológicas. En ellas, se les despierta la admiración por los Estados Unidos y por el "American way of life", hecho que se realiza a través de los actos sociales y principalmente por medio del "patrocinador social" de cada alumno, cuya misión específica es la de "vincularlo socialmente y mantener con él lazos personales una vez que vuelve a su país de origen" (27). En suma, un sistema de enseñanza y adoctrinación que pretende constituir un grupo fuerte de aliados en América Latina para a través de ellos afianzar su fuerza hegemónica y su dominio en el área, así como con el menor coste posible, utilizar a los militares latinoamericanos como fuerza de contención del "expansionismo comunista".

En esta misma línea, **Germán Guzmán Campos**, en la obra colectiva sobre Radicalización y golpes de Estado en América Latina (28), hablando del adiestramiento e instrucción de los militares colombianos en las escuelas norteamericanas,

dice que los efectos de la formación de dichos militares en el "área del Pentágono", se traducen así:

1. Una mentalización pro-imperialista y pro-norteamericana ("pentagonista").
2. Con el pretexto de asesoría técnica, intervención de las misiones militares norteamericanas, en los mandos del ejército colombiano.
3. Utilizando los fondos del presupuesto de guerra y de los servicios de inteligencia de los Estados Unidos, intercambio de informaciones.
4. Inversión de fuertes sumas del presupuesto de Defensa Nacional en las campañas antisurreccionales y en las de acción cívica militar.
5. El convencimiento existente en las Fuerzas Armadas colombianas, del importante papel que desempeñan, junto a los militares de los otros países, en la defensa e integridad hemisférica.

Estos principios, así como el afianzamiento progresivo que se está dando en Colombia del sistema de Seguridad Nacional, se han puesto en las ultimas negociaciones y planes de paz que se han dado en el país desde el Gobierno Betancurt. Desde entonces hasta hoy, las Fuerzas Armadas, han abortado, por sí mismas o a través de los grupos paramilitares, todos los planes de paz firmados por los sucesivos gobiernos y los grupos guerrilleros. En este sentido, es importante lo que dice Germán Guzmán sobre los militares colombianos:

- "Se atribuyen el papel de elemento estabilizador del actual sistema político-social.
- "Se creen suficientemente poderosos para controlar al gobierno si éste, en determinado momento, les es desfavorable.
- "Interpretan la lucha por el cambio social como maniobra comunista. Al oponerse por medio de la fuerza al comunismo, entendido de semejante manera, creen salvar y tutelar la 'patria', las 'instituciones' y el "orden público" (29).

En la actualidad, la Escuela de las Américas, ha pasado a un segundo plano, desde el punto de vista de formación e instrucción militar. Desde la firma de los Tratados Canalleros en la Administración Carter, a mediados de los 70, la función de adiestramiento de esta Escuela ha pasado, como veremos a continuación, a otras Escuelas de Guerra en América Latina y a las Escuelas Americanas situadas dentro de su territorio. Entre estas, podemos citar con Alvaro Briones: la "Universidad del Aire" con sede en Maxwell Air Force Base, en Alabama; en la Academia de Guerra Naval, situada en Newport, Rhode Island; en U.S. Marine Corps Command and Staff College (infantería de marina); en U.S. Naval Training Center en Great Lakes, Illinois y en la Naval Intelligence School de Washington D.C.; la Escuela y Centro Especial de Guerra de Fort Bragg en North Carolina. En América Latina, Honduras, en los últimos años, se está convirtiendo en un

nuevo enclave de adiestramiento e instrucción militar dirigido por los norteamericanos. Aquí, no sólo se adiestran los oficiales y soldados hondureños, sino que además y especialmente, los soldados y civiles de la contra nicaraguense, y, hasta algunos oficiales y soldados salvadoreños.

A mediados de 1984, como consecuencia de la discrepancia en la interpretación de los "tratados canaleros" entre Panamá y Estados Unidos, se cerraría "Fort Gulick". Sin embargo, en diciembre de este año, la Escuela de las Américas, se reabría nuevamente en "Fort Benning", Georgia, graduándose más de 1000 estudiantes en diciembre de 1985. Según los datos ofrecidos por el Coronel Russell W. Ramsey, que fue el oficial norteamericano iniciador del proyecto de Curso sobre Contrainsurgencia en la Escuela de las Américas, hasta abril de 1987, se habían graduado un total de 48.924 alumnos (30).

Militares entrenados en los EE.UU. o en las bases norteamericanas, especialmente en Panamá.

	1950-1965	1965-70	1950-65	1965-70	Total	Total de FF.AA.
	(1)	(1)				en 1970
Argent.	1375	1007	256	170	2808	137000
Brasil	3632	2377	366	481	6856	194300
Bolivia	208	202	1065	1183	2658	21800
Chile	2064	489	549	1272	4374	61000
Ecuador	1222	316	1506	1240	4284	20000

Perú	2306	584	1080	1037	5007	54650
Venezu.	749	562	982	1785	4078	30500
Guatemala.	491	135	678	976	2280	9000

(1): Entrenados en los Estados Unidos.

Fuentes: USA Defense Department 1967 y 1971, según los cuadros publicados por Robert P. Case, "El Entrenamiento de los militares latinoamericanos en los Estados Unidos", Aportes, octubre de 1967, y "La asistencia militar de los Estados Unidos a América Latina", Marcha (Montevideo), 4 de Julio de 1972.

4.3.2. Escuela Superior de Guerra de Rio de Janeiro.-

Considerada como la "Sorbona" latinoamericana de estudios militares, es el principal centro de Estudios, Planificación y Entrenamiento de todo el continente. Su origen lo podemos encontrar en la FEB (Fuerza Expedicionaria Brasileña), que en su participación en la segunda Guerra Mundial, junto a las tropas norteamericanas en el frente de Italia, establecen importantes vínculos durante y después de la guerra con los Estados Unidos.

El acto fundacional de la Escuela Superior de Guerra, tendrá lugar, en Rio de Janeiro, el 20 de agosto de 1949. Desde ese mismo momento, la Escuela ejercerá como una de sus

principales misiones la de elaborar una Doctrina de Seguridad Nacional. Según expresa **Amaral Gurgel** (31), la decisión de la creación de dicha escuela se fundamenta en las siguientes proposiciones:

1. La seguridad nacional es una función más del Potencial general de la Nación que de su Potencial Militar.
2. Brasil posee los requisitos básicos (área, población, recursos) indispensables para convertirse en una gran potencia.
3. El desarrollo de Brasil ha sido retrasado por motivos susceptibles de remoción.
4. Como todo trabajo, la obtención de esa aceleración exige la utilización de una energía motriz y de un proceso de aplicación de esa energía.
5. El impedimento existente hasta ahora contra el surgimiento de soluciones nacionales para los problemas brasileños es debido al proceso de aplicación de energía adoptado y a la falta de hábito de trabajo en conjunto.
6. Urge substituir el método de los pareceres por otro método que permita conseguir soluciones armónicas y equilibradas.
7. El instrumento a utilizar para la elaboración del nuevo método a seguir y para su difusión, consiste en la creación de un instituto nacional de altos estudios, funcionando como centro permanente de

investigaciones.

Con estos convencimientos y propósitos, y con esa intención multidimensional o global, ya expresada desde el principio, se inicia toda la función elaboradora y sistematizadora de la seguridad nacional. Por eso, entre los objetivos que se establecieron para la Escuela Superior, se destacan fundamentalmente dos:

- el estudio de los asuntos nacionales e internacionales,
- y, el estudio de los asuntos militares.

Teniendo en cuenta estos objetivos, centrándose en el primero, funcionaría como un instituto de altos estudios, en el que se buscaría un método de análisis de los problemas internos e internacionales, que sería difundido para incentivar y extender su práctica. Por otro lado, como centro de investigaciones, buscaría soluciones armónicas para los problemas que les fuesen planteados, propagando, igualmente, los resultados obtenidos. En cuanto al estudio de los asuntos militares, como centro de investigaciones, adoptaría un método aplicable a los problemas estratégicos, difundiéndolo también e impartiendo los conocimientos relativos a la preparación para la guerra, a la conducta de las operaciones combinadas, al comando de los teatros de operaciones y a la movilización nacional.

En la programación y planificación de las tareas escolares, los propios mentores de la Escuela Superior de Guerra, distinguían dos fases fundamentales: una enmarcada en la dialéctica de bloques, este y oeste; la otra, diseñada en el eje Norte-sur, conforme a su etapa de desarrollo económico y social. Una y otra se pueden percibir en las directrices escolares que se establecen en la Escuela desde 1958 hasta 1967. Las mismas, en las que se pueden ver los principios orientadores de la seguridad nacional, se cifraban en lo siguiente:

- 1958: Establecimiento de las bases esenciales de una Doctrina de Informaciones; el ensayo de una técnica de planificación de la Información para una Doctrina Nacional de Informaciones.
- 1959: Seguridad Nacional y Desarrollo; Bases para la formulación de una Doctrina Militar Brasileña.
- 1960: Doctrina de Seguridad Nacional, de Guerra, de Movilización, de Informaciones y Militar-Brasileña; la Guerra Revolucionaria.
- 1961: La interdependencia entre Política de Seguridad Nacional y la de Desarrollo Nacional; la Guerra Revolucionaria en todas sus modalidades.
- 1963: Los aspectos modernos de la guerra con énfasis en la Guerra Revolucionaria.
- 1964: La Definición de las Bases para una Doctrina de Movilización Nacional y de una Doctrina de Informaciones; la consolidación de la

metodología para la formulación y el desarrollo de una Política de Seguridad Nacional; el perfeccionamiento de las Técnicas de Planificación de la Seguridad Nacional; la experimentación y divulgación de la Metodología y de la Técnica establecidas; la realidad brasileña y sus implicaciones en la Seguridad Nacional, la Defensa Civil.

- 1966: El desarrollo como factor de integración nacional y su vinculación a las reformas de base, teniendo en cuenta la Seguridad Nacional, la Seguridad Interna, la Defensa Civil, las Reformas Políticas, Económicas y Sociales y los reflejos de la actual política de desarrollo.
- 1967: Los movimientos insurreccionales.

Todo este conjunto de directrices y orientaciones, recogidas por Amaral Gurgel, ponen de manifiesto la importancia y relevancia de la Escuela Superior de Guerra, en la implantación y desarrollo de todo el sistema de Seguridad Nacional. Más aún, hemos recogido estas orientaciones, para que nos puedan dar la referencia anterior y posterior al golpe militar que se produce en Brasil en marzo de 1964, en el que se instaura el Régimen de Seguridad Nacional. Aspectos más concretos y específicos de esta breve reseña los podremos ver posteriormente cuando analicemos el modelo

brasileño. Modelo, en el que se conjugarán esos dos elementos, a los que ya hemos hecho alusión, de Seguridad y Desarrollo. Asimismo, estos contenidos programáticos, evidencian esa multidimensionalidad de la DSN, en la medida que amplía su objeto de estudio a los aspectos económicos, políticos, sociales, etc.

En Brasil, la Escuela Superior de Guerra, será la expresión institucional más clara de su sistema de Seguridad Nacional. Esta Escuela, por otra parte, sería el modelo de otras Escuelas latinoamericanas, y, además, en ella, se han instruido y han participado en cursos, diferentes oficiales latinoamericanos. También, es importante reseñar aquí, que en sus primeros años de funcionamiento y puesta en marcha, colaboraron profesores e instructores norteamericanos, que participaron en todos los ámbitos de acción de la Escuela.

Como afirma Comblin , la "Escuela Superior de Guerra es una institución **sui generis**. Depende únicamente del estado mayor de las fuerzas armadas, goza de gran independencia con respecto al ejército, a la marina y a la aviación. Además, está destinada a formar civiles y militares: toda una clase dirigente. Después de 1964, los puestos más altos de las administraciones serán ocupados por antiguos alumnos de la Escuela Superior de Guerra" (32). Asimismo, después de esta fecha, especialmente después del "golpe dentro del golpe" producido en 1968, la doctrina elaborada en la Escuela se hará patente en la nueva configuración del régimen político

de la Seguridad Nacional. La misma, como veremos más adelante, tendrá su expresión institucional más clara en la Constitución de 1969, que afianzará definitivamente el "modelo político" y el "modelo de desarrollo" brasileño.

El enfoque central de la Escuela Superior de Guerra, tal y como lo señalaría Alfred Stepan (33), se centraba en la interrelación que se establecía entre "la seguridad de la Nación y el desarrollo nacional". Estos dos objetivos, según las formulaciones de la ESG, sólo se podían conseguir a través de la "maximización racional de la producción económica y la minimización de todas las causas de disión o desunión dentro del país". Para alcanzar todo esto, se preconizaría la necesidad del establecimiento de un gobierno fuerte y de una planificación sólida y global. El resultado de tales planteamientos, fue en primer lugar, el golpe de estado de 1964, "teledirigido" desde la propia ESG, y, con posterioridad el establecimiento del modelo político y económico, a los que nos referiremos en el capítulo siguiente.

4.3.3. Academia Superior de Seguridad Nacional en Chile.-

Fundada el 26 de diciembre de 1974, tenía como objetivo, entre otros, el de elaborar la ideología oficial del Estado y preparar a los futuros dirigentes de la Nación. Dicha ideología no será otra que la de la Seguridad Nacional que tendrá como uno de sus principales impulsores al propio

A. Pinochet, que ya se habia destacado por sus estudios y publicaciones sobre la geopolítica en 1968. J. Comblin, dice, que Chile es el país donde la doctrina de la Seguridad Nacional ha encontrado su aplicación más completa y más rigurosa. "Del Estado chileno actual -señala- puede decirse que es una especie de quintaesencia de la Seguridad Nacional" (34).

En esta misma línea, y, dentro de una investigación histórica sobre las Fuerzas Armadas chilenas y, de su "nuevo modelo institucional", la Revista, Chile-América, en su número 58-59 de 1979, presentaba un estudio interpretativo de A. Varas y F. Agüero, sobre la evolución del pensamiento militar chileno. La investigación, basada en publicaciones oficiales de las Fuerzas Armadas, toma citas textuales de los militares chilenos, desde principios de siglo hasta la fecha de la publicación, en 1979. Nosotros, hemos seleccionado entre todas, la que los autores recogen en 1977, de la Revista "**Seguridad Nacional**" de la Academia Superior de Seguridad Nacional de Chile. En ella, queda patente, por un lado, cómo es analizado en Chile el sistema de la Seguridad Nacional, y, por otro, el lugar que ocupa la Academia Superior dentro de la "nueva institucionalidad chilena".

Analizando el sistema de la Seguridad Nacional, el Capitán de Navío Aldo Montagna, partiendo de la seguridad preventiva y de la agresión ideológica, plantea la necesidad de crear "un integral sistema de Seguridad Nacional". Este

será el instrumento coordinador, ejecutor y fiscalizador de las políticas que se dicten conforme a los intereses chilenos. Para crear y determinar ese sistema, el autor, considera que existen una serie de supuestos de los que no se puede prescindir. Textualmente los enumera así (35):

1. Los objetivos nacionales naturales están definidos en diversos documentos: Acta de Constitución de la Junta de Gobierno, Declaración de Principios del Gobierno de Chile, Actas Constitucionales (en especial la número 2), discurso de Chacarillas, Mensajes Presidenciales, etc.
2. Los objetivos actuales están diseñados en el Objetivo Nacional.
3. Falta aprobar una definitiva Doctrina de Seguridad Nacional, en la que la Academia Superior de Seguridad Nacional debe tener una participación relevante.
4. Falta adoptar un Plan de Seguridad Nacional, secuencia lógica de la Doctrina que se apruebe.
5. Es necesario pensar en la necesidad de institucionalizar un Poder de Seguridad en el que las Fuerzas Armadas serían las que tienen la responsabilidad de garantizar la supervivencia del Estado, los principios que lo rigen y los objetivos permanentes de la nación.
6. La Seguridad es imperativa para cautelar los objetivos nacionales y para garantizar el

desarrollo; la Seguridad no es productora de ingresos, sino en la medida que protege los que individualmente sumados quiera la nación, o sea, el PNB. Una parte predeterminada del PNB debe destinarse a Seguridad, tanto por ser elemental criterio común, cuanto porque es indispensable desvincularla de la contingencia política.

7. Es necesario unificar la legislación dispersa existente, sistematizándola en un sólo texto fundamental.
8. Es indispensable que el Plan de Seguridad Nacional, y el sistema respectivo, en los campos de acción interno y económico, se adecúen a la regionalización dotándose a los intendentes, gobernadores y alcaldes de organismos de Seguridad, dependientes técnicamente de la Secretaría Nacional y designados a proposición de ésta.
9. Es necesario difundir a todo nivel, desde la Escuela Básica hasta la Universitaria, en los cursos de capacitación y de post-grado y en todos los ámbitos educacionales, los conceptos, la doctrina y la política de Seguridad Nacional.

Aunque después de ver este texto, casi sobran los comentarios, es importante percibir cómo en él, en alguna medida, se esboza lo que progresivamente se va a ir estableciendo e institucionalizando en Chile. Esto será en tal medida que, como veremos más adelante, algunos aspectos

importantes del mismo se verán reflejados en la Constitución chilena y en el sistema educativo. En todo este proceso, así como en el de la elaboración de la Doctrina y en la Planificación Básica de la misma, no cabe duda que la Escuela Superior, como se pone de manifiesto en el propio texto, ocupará un lugar relevante.

Es importante, por último, constatar como en Chile, se produce el sistema inverso a lo que acontece en Brasil. Es decir, la Escuela Superior de Guerra de Rio de Janeiro, viene a ser el baluarte a través del cual los militares brasileños, dan el golpe de estado e implantan una política de Seguridad Nacional. En Chile, los militares dan el golpe, crean la Academia Superior, y, posteriormente implantan su sistema de Seguridad Nacional. Todo ello nos viene a corroborar la importancia del sistema brasileño de Seguridad Nacional como modelo de referencia en América Latina.

4.3.4. Escuela Superior de Guerra Argentina.-

Aunque en los casos brasileño y chileno, la expresión institucional de la Seguridad Nacional, está focalizada y centralizada, en el caso argentino, se encuentra más diseminada. La raíz se encuentra en la propia configuración de la Seguridad Nacional argentina que, al igual que la peruana, posee una orientación y unas raíces más europeas. Es decir, el peso de la influencia francesa y alemana, es más fuerte, desde el punto de vista geopolítico, ideológico y

estratégico, que el de la influencia norteamericana (36). Más aún, en la perspectiva latinoamericana, salvo en lo que se llamó "la revolución argentina" de 1966, con J.C. Onganía, donde se sigue el modelo brasileño durante un relativamente corto periodo, el modelo de referencia sería fundamentalmente el peruano. No obstante, después de ver el fracaso de éste, se crea el propio modelo. El mismo, estará centrado especialmente en la teoría y práctica de la contrainsurgencia, y será más proclive a la influencia norteamericana. Este será "exportado" parcialmente a Bolivia y a Centroamérica.

De cualquier manera, en Argentina, no ha existido una estrategia global y total de la Seguridad Nacional. Como decíamos más arriba, el peso ha recaído especialmente sobre la práctica de la contrainsurgencia y la guerra antisubversiva. Es decir, en Argentina, en contraposición a lo que sucede en Brasil y en Chile, ha habido una "disociación" entre la teoría y la práctica de la Seguridad Nacional. Disociación, en parte debida, a las tensiones y divisiones existentes en el seno de las Fuerzas Armadas. Como constata el propio Comblin, "en Brasil hay un lazo estrecho entre la doctrina y la estrategia conducida por el gobierno. En Argentina, la doctrina representa, hasta cierto punto, una consideración del espíritu, un proyecto, aún en los tiempos de la revolución argentina" (37). En este sentido, no es de "extrañar" el tipo de represión y violencia indiscriminada, ejercida en la Argentina, por parte de las

dictaduras militares que se suceden desde 1976 hasta mediados de los años 80. Una muestra de todo ello, la podemos encontrar desde el "Informe Sábato" (**Nunca Más**), hasta los más clásicos de Amnistía Internacional, "Las Abuelas y Madres de la Plaza de Mayo", CDHU (Comisión Argentina de Derechos Humanos), etc. También, nos parece importante, en esta perspectiva, la aportación de Luis Eduardo Dualde, en su libro sobre El Estado Terrorista Argentino. En él, de una forma fundamentalmente descriptiva, expone, en algunos momentos, con gran amplitud de detalles, los mecanismos y "funcionamiento" de dicho estado. Entre ellos, destaca los campos de concentración y exterminio, como el de la ESMA (Escuela Mecánica de la Armada) que, además será una escuela de instrucción y entrenamiento.

En una perspectiva más teórica, la Doctrina de la Seguridad Nacional, en Argentina, sustituye a la Doctrina de Defensa Nacional, preconizada por Perón desde el golpe de junio de 1943. Esta doctrina, admitida mayoritariamente por las Fuerzas Armadas, les dió a éstas un alto grado de profesionalismo. Después del derrocamiento de Perón en 1955, se va produciendo un progresivo abandono de la Doctrina de Defensa Nacional e iniciándose la asunción del nuevo cuerpo doctrinal de la Seguridad Nacional. La redefinición doctrinal se fue realizando, poco a poco y conforme al nuevo marco de las relaciones internacionales, en la Escuela Superior de Guerra (ESG). En ella se formarán los oficiales de Estado Mayor que, contarán, en una primera etapa, con el

asesoramiento y enseñanzas de militares extranjeros, especialmente franceses. Asimismo la Escuela contará con una Revista (**Revista de la Escuela Superior de Guerra**), que adquirirá una gran importancia como elemento difusor de la nueva doctrina. Doctrina que, al final de los años 50 y principios de los 60, estaba orientada sobre la guerra revolucionaria y la "antisubversión". Ya bien entrados los 60, coincidiendo con la administración Kennedy y con el Plan McNamara de seguridad regional, la Doctrina de la Seguridad Nacional ya se hace presente en las Fuerzas Armadas que comienzan a marcar su presencia en el sistema político. Será también en esta época, igualmente bajo influencia norteamericana, en la que se empiezan a plantear ligadas, las cuestiones de "desarrollo y seguridad".

Será en 1966, con el golpe de Onganía y con el establecimiento de la "Revolución Argentina", cuando ya se asume definitivamente la nueva doctrina. Como acertadamente, señala **Ernesto López**: "Desarrollo y seguridad fueron las consignas de la hora que alentaron la construcción de un andamiaje jurídico, doctrinario, institucional y económico, que absorbió y recicló los desenvolvimientos previos. En materia económica puede mencionarse la entronización del programa de Krieger Vasena, de fuertes contenidos desarrollistas...En el plano institucional debe señalarse la creación de dos entidades especialmente diseñadas para encarar los desafíos que en esa época se tenían por válidos: el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) y el Consejo Nacional de Seguridad

(CONASE)" (38). En el plano jurídico, en diciembre de 1966, se aprobaría la llamada Ley de Defensa Nacional (Ley 16970/66). Como el propio, Ernesto López, subraya, dicha ley instituye el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para la Seguridad, que tendría por objeto la coordinación de todas las actividades de defensa y seguridad.

De cualquier manera, es en 1976, después del corto período de gobierno peronista, cuando definitivamente se fija la línea dura de la Seguridad Nacional argentina que se prolongará hasta 1983. Con el golpe de estado del general Videla, los militares argentinos pasan a ocupar el sistema político realizando una reorganización total del estado. Como dirá, Ernesto López, la plena vigencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional que se da en esta época, alumbrará "el terrorismo de Estado", que "fue, en consecuencia, el modo concreto de la intervención política decidida por las instituciones militares, con el propósito de alcanzar una reorganización retrógrada de la Nación" (39). En todo este proceso de reorganización del Estado, jugará un papel destacado la Escuela Superior de Guerra y otras instituciones militares elaboradoras de doctrina.

En definitiva, aunque la Doctrina de la Seguridad Nacional, en Argentina, tiene sus primeras raíces en el pensamiento geopolítico francés, a partir de los años 60 la influencia americana se haría manifiesta dando una nueva forma y contenido a esta doctrina. Si nos atenemos a las

formulaciones de sus principales ideólogos, como es el caso del Gral. Osiris Villegas, sus planteamientos y concepciones se pueden alinear perfectamente con los temas clásicos de la Seguridad Nacional. Su definición, objetivos nacionales, su interés nacional y estrategia, son muy similares a los de los manuales norteamericanos y brasileños. Sin embargo, en el caso argentino, especialmente en las formulaciones del ideólogo de la "Revolución de 1966", Osiris Villegas, se establece un estrecho paralelismo entre seguridad y desarrollo.

4.3.5. El CAEM (Centro de Altos Estudios Militares) en Perú.-

Al igual que comentábamos anteriormente, Perú, tendrá, especialmente en la dimensión teórica, una mayor influencia europea y sobretodo francesa. También, hay que tener presente que, los militares peruanos así como los argentinos, aunque en menor número que otros países, recibirán enseñanzas e instrucción en las "escuelas norteamericanas".

El CAEM, creado a principios de los años cincuenta, sigue el modelo francés del mismo nombre, e incluso renuncia expresa y decididamente a la asesoría norteamericana y al modelo del National War College que había sido el modelo de referencia brasileño. Su fundador, el Coronel José del Carmen Marín Arista, en su día se opuso a que una misión militar americana, como había sucedido en Brasil, colaborara en

la creación y constitución del centro. Uno de sus principales ideólogos y profesores, el Gra. Edgardo Mercado Jarrín, ocuparía un lugar destacado en la también llamada "revolución peruana" de 1968. Fue Ministro de Relaciones Exteriores y posteriormente, Primer Ministro y Ministro de Guerra, así como también Comandante en Jefe del ejército durante los años decisivos del movimiento.

El CAEM, en una primera etapa se caracterizaría, por la importancia que se daba al análisis de la realidad social y económica peruana. Además contará con un considerable número de profesores civiles con tendencias claramente progresistas. Con posterioridad, se afianzarán los planteamientos y doctrinas de la Seguridad Nacional, en la que los aspectos de la defensa externa, aparecerán cada vez más unidos a los del "bienestar interno" de la población. No obstante, aunque progresivamente se van asumiendo las formulaciones clásicas de la Seguridad Nacional, se darán algunas diferencias sustanciales o de matiz que ponen en evidencia la particularidad de las formulaciones peruanas. Entre estos, la mayor parte de los analistas, han destacado los siguientes:

- La superación de la dialéctica Este-Oeste, con la consiguiente afirmación del antagonismo Norte-Sur. Este hecho, por otra parte, en la actualidad ya se está poniendo de manifiesto en otras Escuelas latinoamericanas.
- La desvinculación de la llamada "subversión interna"

de la clásica amenaza comunista y de la intervención externa. La subversión, según sus planteamientos, es de origen fundamentalmente interno con algunas influencias ideológicas exteriores, y con una raíz importante en los problemas económicos y sociales. Este planteamiento, hoy, está siendo redefinido a la luz de los acontecimientos recientes relacionados con el grupo "Sendero Luminoso" y otros grupos revolucionarios.

- Como consecuencia de los planteamientos anteriores, pretenden sustituir la estrategia de la guerra total anticomunista por una estrategia contra la dominación y las "agresiones" económicas del poder hegemónico.
- La contradicción existente entre la idea y práctica de la Seguridad Nacional en su proyección hemisférica, y la seguridad nacional en la vertiente de la defensa de los intereses nacionales. En este sentido, en Perú, se han inclinado más por esta segunda posición, postulando por otra parte, por un cambio en las relaciones interamericanas. Como diría el Gnral. Mercado Jarrin en 1974, es necesario "un cambio cualitativo de la estructura de las relaciones internacionales, redefinir los conceptos de seguridad colectiva, de seguridad y defensa de todos los estados integrantes del Sistema Interamericano que para el caso de los países latinoamericanos deben estar igualmente encaminados a superar la dependencia y a rechazar la dominación extranjera" (40).

Esta particularidad de la Seguridad Nacional peruana, sigue patente y manifiesta actualmente en los escritos y publicaciones de los ideólogos y mentores peruanos de esta Doctrina. En este sentido, es importante constatar que, a pesar de existir un cierto lineamiento con los Estados Unidos, mantienen una posición crítica hacia la visión estratégica norteamericana y a su política exterior. Son interesantes, en esta perspectiva, los análisis que realiza el Gnral. Mercado Jarrín con relación al conflicto y crisis centroamericana (41).

Por último, es importante subrayar, que en las formulaciones y planteamientos de la Seguridad Nacional peruanos, además del CAEM, juega un papel muy importante el IPEGE (Instituto Peruano de Estudios Geopolíticos y Estratégicos). Fundado en diciembre de 1977, tiene como fines específicos los de: promover, estimular y realizar estudios sobre los problemas nacionales e internacionales, relacionados con el desarrollo del país, la seguridad nacional y las estrategias adecuadas que contribuyan a la consecución de los objetivos nacionales. En este instituto se está produciendo una importante colaboración entre civiles y militares, entre universidades civiles y centros de estudios militares. Además a través de los Cursos y Encuentros que programa y realiza esta institución, se pretende crear una "opinión pública" favorable a las cuestiones de la seguridad nacional.

4.4. Proceso de institucionalización de la Seguridad Nacional en América Latina.-

La caracterización de la Seguridad Nacional que hemos realizado hasta ahora, nos podría llevar a pensar en la imposibilidad de su institucionalización. Pese a las dificultades y a su dinamismo inherente, se ha dado un proceso institucionalizador, que se ha ido modificando conforme cambiaban las circunstancias históricas, económicas y sociales. Esto es hasta tal punto que se podrían distinguir, dos grandes tipos de institucionalización: el que se produce en la Doctrina de Seguridad Nacional Clásica y renovada, y, el que actualmente se está llevando a cabo en la DSN pseudo-democrática. Aunque hay elementos del sistema que son prácticamente iguales en una y otra, en la pseudo-democrática, existen una serie de principios y prácticas que son inviables en todo proceso democrático. Y, en esta dimensión, el "modelo norteamericano" puede volverse a constituir en una referencia importante en este nuevo proceso.

El proceso institucionalizador clásico, se puede percibir en sus múltiples manifestaciones: en lo jurídico-político, en lo económico, religioso, educativo y en los medios de comunicación e información. Este conjunto y, a veces sofisticado, complejo de manifestaciones, ha sido desvinculado del entramado de la seguridad nacional, consciente o inconscientemente, por muchos analistas sociales y

políticos. Es más, aunque para los "vulgares" defensores del sistema de la Seguridad Nacional, es obvia esta vinculación, para sus más sutiles defensores, existe un interés muy explícito en su desvinculación. Es decir, cuando estos defienden reiterativamente algunos postulados políticos, religiosos, económicos y sociales, por no hablar de los militares, no están defendiendo estos postulados en cuanto tales, sino que más bien están impulsando y fundamentando los postulados de la Seguridad Nacional. Fue a partir de tales convencimientos, que sentimos la necesidad de este estudio e investigación sistemática de la Seguridad Nacional. Normalmente cuando se habla de la Seguridad Nacional, se hace casi un exclusivo hincapié en sus aspectos más represivos, dictatoriales y autoritarios, y muy poco en su dimensión coercitiva y manipuladora.

A continuación, recogeremos algunas de esas manifestaciones que son las que nos pueden dar, interrelacionadas, ese perfil institucional, indispensable para la comprensión del sistema de la Seguridad Nacional. Es evidente que, aunque nosotros aquí las presentemos -por meras razones metodológicas- aisladamente, existen vínculos muy estrechos, manifiestos o latentes, entre unas y otras. También, aunque aquí no hagamos referencia a ellas, las manifestaciones económicas, ocupan un lugar importante ("en la base y en la superestructura") en este haz relacional e institucional. En este ámbito, por ejemplo, se sitúa la Ley aprobada en Chile por Pinochet que, según se indica en la información recogida

del periódico **EL PAIS**, "otorga al banco central y permite al general Augusto Pinochet designar las autoridades que tendrá la institución durante el próximo Gobierno" (42). Esta ley y otras promovidas en los últimos días del gobierno Pinochet, serán cuestionadas por los nuevos gobernantes chilenos encabezados por el nuevo Presidente de la República, Patricio E.

4.4.1. En el Marco Legislativo y Constitucional.-

Tanto en lo teórico como en su proyección práctica, los impulsores de la Seguridad Nacional, han buscado la legitimación no sólo del cuerpo doctrinal, sino también y muy específicamente de todas y cada una de sus políticas. Esta "legitimación" ha venido expresada, en su primera etapa, en los Decretos Leyes o en los llamados Actos/as Institucionales, y, en una segunda, más orgánica, en el ámbito "constitucional". No obstante, como afirmaba **Luis Pinto Ferreira**, en una ponencia presentada al I Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional, celebrado en México en 1975, las Actas Institucionales son "leyes constitucionales de primer grado, en un plano superior al de la constitución, cuando están en conflicto con ella" (43). Esto es hasta tal punto que en el artículo 182 de la Constitución Brasileña (1967-69), se dice expresamente: "Continúan en vigor el Acto Institucional n.5, de 13 de diciembre de 1968, y los demás actos posteriores dictados". Más aún, en el parrafo único de este artículo se acentúa:

"El Presidente de la República, oído el Consejo de Seguridad Nacional, podrá decretar la cesación de la vigencia de cualquiera de esos actos o de sus dispositivos que fuesen considerados desnecesarios".

Entrando ya en la mecánica de los Actos Institucionales, fijémonos en el Acta Institucional n.5 brasileña, porque en sus considerando iniciales se recoge el espíritu de las anteriores Actas Institucionales dictadas por los diferentes gobiernos militares, y, por consiguiente, el tipo de legitimidad en que se apoyaban. Traduciendo en su integridad los considerandos de este Acta, se expresan de esta forma: "El Presidente de la República Federativa del Brasil, oído el Consejo de Seguridad Nacional; y considerando que la Revolución Brasileña de 31 de marzo de 1964 tuvo, conforme discurre de las Actas con las cuales se institucionalizó, fundamentos y propósitos que visaban dar al país un régimen que, atendiendo a las exigencias de un sistema jurídico y político, asegurase auténtico orden democrático, basado en la libertad, en el respeto a la dignidad de la persona humana, en el combate a la subversión y a las ideologías contrarias a las tradiciones de nuestro pueblo, en la lucha contra la corrupción, buscando , de este modo, "los medios indispensables a la obra de reconstrucción económica, financiera, política y moral del Brasil, de manera a poder enfrentar, de modo directo e inmediato, los graves y urgentes problemas de que depende la restauración del orden interno y del

prestigio internacional de nuestra patria" (Preámbulo del Acta Institucional N.1, de 9 de abril de 1964);

"Considerando que el Gobierno de la República, responsable por la ejecución de aquellos objetivos y por el orden y seguridad internos, no sólo no puede permitir que personas o grupos antirrevolucionarios trabajen contra él, tramen o actúen, so pena de estar faltando a compromisos que asumió el Acta Institucional N.2, afirmó, categóricamente, que "no se dijo que la Revolución fue, sino que es y continuará" y, por tanto, el proceso revolucionario en marcha no puede ser detenido;

"Considerando que ese mismo Poder Revolucionario, ejercido por el Presidente de la República, al convocar al Congreso Nacional para discutir, votar y promulgar la nueva Constitución, estableció que ésta, además de representar "la institucionalización de los ideales y principios de la Revolución", debería "asegurar la continuidad de la obra revolucionaria" (Acta Institucional N.4, de 7 de diciembre de 1966);

"Considerando, no obstante, que actos nítidamente subversivos, oriundos de los más distintos sectores políticos y culturales, comprueban que los instrumentos jurídicos, que la Revolución victoriosa otorgó a la Nación para su defensa, desarrollo y bienestar de su pueblo, están sirviendo de medios para combatirla y destruirla;

"Considerando que, así, se hace imperiosa la adopción de medidas que impidan frustrar los ideales superiores de la Revolución, preservando el orden, la seguridad, la

tranquilidad, el desarrollo económico y cultural y la armonía política y social del país, comprometidos por procesos subversivos y de guerra revolucionaria;

"Considerando que todos esos hechos perturbadores del orden son contrarios a los ideales y a la consolidación del Movimiento de marzo de 1964, obligando a los que por él se responsabilizaron y que juraron defenderlo, a adoptar las providencias necesarias, que eviten su destrucción,

"Resuelve editar la siguiente

ACTA INSTITUCIONAL N.5".

En ella, entre otras cosas, se establece lo siguiente: que el Presidente de la República podrá decretar el cierre del Congreso Nacional, de las Asambleas Legislativas estaduais, etc, volviendo nuevamente a funcionar cuando sean convocados por el Presidente. Además, se suspende la garantía del "Hábeas Corpus", limitándose el poder judicial.

En términos muy similares, expresarán sus Actos Institucionales las Juntas Militares Chilena, Argentina, Uruguay, etc.

En el caso chileno, ya el general Pinochet en su Mensaje Presidencial del 11 de Septiembre de 1976, en la versión que publica **EL MERCURIO** al día siguiente, explicitaba la significación de tales Actos Institucionales que él denominará como "Actas Constitucionales". Decía que los mismos consagran las "Bases Fundamentales de la Institucionalidad

Chilena, los Derechos y Deberes Constitucionales, y los Regímenes de Emergencia". Proseguía afirmando que la "filosofía inspiradora de tan medulares documentos jurídicos, surge nítida y coherentemente la de que Chile deja de ser un Estado ideológicamente neutral, como lo sustentaba el liberalismo filosófico, y asume resueltamente una doctrina clara, sólida y vigorosa, de la cual emanan las bases jurídicas de la institucionalidad chilena, y que son indisolubles de la existencia del Estado mismo" (44). A continuación, transcribiremos íntegramente (tal y como lo publicó EL MERCURIO, el 12 de septiembre de 1976) los Considerandos del Acta Institucional N.2, en la que se recogen las bases esenciales de la Institucionalidad Chilena".

"CONSIDERANDO:

1. Que las Fuerzas Armadas y de Orden, en cumplimiento de su deber esencial de resguardar la soberanía de la nación y los valores superiores y permanentes de la chilenidad, a justo y legítimo requerimiento de aquella, asumieron el 11 de septiembre de 1973, la conducción de la República con el fin de preservar la identidad histórico cultural de la patria y de reconstruir su grandeza espiritual y material;

2. Que para el logro de tan altos objetivos es necesario dar al país una nueva institucionalidad que afiance su destino como nación soberana y libre y permite que en ella la evolución y el progreso se encaucen vigorosamente, con la dinámica que la hora actual exige, dentro de un régimen de

autoridad que garantice la libertad y seguridad de sus habitantes;

3. Que para ello es indispensable establecer sus bases fundamentales, a las que deberá sujetarse el ordenamiento jurídico de la nación;

4. Que entre los valores esenciales en que estas bases se sustentan, coincidentes con la Declaración de Principios de la Junta de Gobierno de Chile, de 11 de marzo de 1974, cabe destacar:

a) La concepción humanista cristiana del hombre y de la sociedad que considera a aquél como un ser dotado de una dignidad espiritual de una vocación trascendente, de los cuales se derivan para la persona derechos naturales anteriores y superiores al Estado, que imponen a éste el deber de estar a su servicio y de promover el bien común.

Dentro de esta concepción, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es deber del Estado protegerla y propender a su fortalecimiento, como asimismo, es deber suyo reconocer a los grupos intermedios entre el hombre y el Estado, conforme el principio de subsidiariedad.

b) El concepto de unidad nacional, expresado a través de un propósito de integración armónica de todos los sectores de la Nación que persiga los grandes objetivos señalados en el considerando primero y rechaza, en consecuencia, toda concepción que fomente antagonismos sociales;

c) El concepto de Estado de Derecho, que supone un orden jurídico objetivo e impersonal, cuyas normas inspiradas

en un superior sentido de justicia obligan por igual a gobernantes y gobernados;

d) La concepción de una nueva y sólida democracia que haga posible la participación de los integrantes de la comunidad en el conocimiento y solución de los grandes problemas nacionales y dotada de mecanismos que la defiendan de los enemigos de la libertad los que, al amparo de un pluralismo mal entendido, sólo pretenden su destrucción;

e) La existencia de un Estado unitario, con una administración funcional y territorialmente desconcentrada, que haga posible el desarrollo armónico, equilibrado y de participación de las regiones, y

VISTO lo dispuesto en los Decretos Leyes N. 1 y 128, de 1973; N.527 y 788, de 1974

La Junta de Gobierno en el ejercicio del Poder Constituyente dicta el siguiente Decreto Ley con el carácter de Acta Constitucional N.2".

En el caso Argentino, aunque los planteamientos son muy similares, el proceso sería, en parte distinto. De esta manera, aunque el primer instrumento jurídico-político utilizado por los militares argentinos, fueron también los Actos Institucionales, los siguientes tendrían forma de Ley, puesto que en las Actas Institucionales, se le había conferido al Presidente de la República la facultad legislativa. Así el 24 de marzo de 1976, cuando las Fuerzas Armadas dan el golpe militar, destituyendo al poder político establecido, dictan las cuatro primeras Actas Institucionales que , se

completarían con una quinta, dictada el 31 de marzo de ese mismo año. Las dos primeras: el "Acta de Proclamación de la Junta Militar" y el "Acta para el Proceso de Reorganización Nacional", establecían: la constitución formal de la Junta, la asunción del poder político y "constituyente". La primera, y la segunda, extinguió el mandato de todas las autoridades civiles del país, disolvió el Congreso Nacional y las legislaturas provinciales, eliminó todo el poder judicial y suspendió las actividades de los partidos políticos, sindicatos y asociaciones.

Una vez eliminado todo el sistema jurídico-político anterior, en el Acta tercera, se establecieron los "Objetivos Fundamentales del Proceso de Reorganización Nacional". Entre esos objetivos hay que destacar el de: "garantizar la vigencia de la seguridad nacional", "erradicar la subversión y las causas que favorecen su existencia", "promover el desarrollo económico", y, "asegurar la instauración de una democracia republicana, representativa y federal, conforme a la realidad y exigencias del desarrollo y progreso del pueblo argentino".

Finalmente, las dos últimas actas, establecieron respectivamente, el "Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, el Poder Ejecutivo Nacional y la Comisión Consultiva de las Leyes", y el "Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional". Como dirá, **Gustavo Roca**, "El régimen militar argentino, sobre la base de la nueva estructura jurídico-institucional armada en los días siguientes al

golpe y mediante esta legislación represiva y la pena de muerte por motivos políticos, contaba con los aparatos legales para librar la 'guerra sucia' y lograr con cobertura legal, el aplastamiento del 'enemigo'" (45).

Como hemos podido observar, aunque con sus "pequeñas" diferencias, en los casos brasileño, chileno y argentino, al igual que sucedió en Uruguay, el proceso de institucionalización de la Seguridad Nacional, tendrá sus primeros puntos de arranque en las Actas Institucionales. Es cierto y, es importante reseñarlo que, en el caso argentino, como sucedería en gran medida con el uruguayo, ésta ha sido la única y exclusiva estructura jurídico-política institucional. Sin embargo, en Brasil y Chile, después de pasar esta primera etapa, se avanza hacia una segunda, ya en una dimensión constitucional, aunque también restringida y coercitiva, mucho más matizada y sutil. Veamos con más detención cómo se plantea esta segunda etapa en Brasil y Chile.

En Brasil, la Constitución que ha estado vigente hasta 1988, ha sido la aprobada el 24 de enero de 1967, y enmendada, por el Poder Ejecutivo Federal el 17 de octubre de 1969. Aunque dicha Constitución, exigiría un examen minucioso, fundamentado en el constitucionalismo brasileño y en el Derecho Constitucional Comparado, nos centraremos en relacionar y brevemente comentar, aquellos aspectos más directamente ligados a la Seguridad Nacional. En este sentido, nos

parece importante, por su significación, comenzar por el Título V que trata de las Disposiciones Generales y Transitorias. En él, según se manifiesta expresamente en el artículo 181, "quedan aprobados y excluidos de apreciación judicial los actos practicados por el Comando Supremo de la Revolución de 31 de Marzo de 1964, así como:

- I. Los actos del Gobierno Federal, con base en los Actos Institucionales y en los Actos Complementarios y sus efectos, así como todos los Actos de los Ministros Militares y sus efectos, en el ejercicio temporal de la Presidencia de la República, con base en el Acto Institucional N.12, de 31 de Agosto de 1969;
- II. Las resoluciones fundadas en Actos Institucionales, de las Asambleas Legislativas y Cámaras Municipales que hayan cesado mandatos electivos o declarado el impedimento de gobernadores, diputados, alcaldes y concejales en el ejercicio de los referidos cargos;
- III. Los actos de naturaleza legislativa expedidos con base en Actos Institucionales y Complementares indicados en el item "I".

Por otro lado, en el artículo siguiente, el 182, se establece que "continúa en vigor el Acto Institucional N.5, de 13 de Diciembre de 1968, y los demás Actos posteriormente dictados". Dentro de este mismo artículo, como párrafo único, se dice que, "El Presidente de la República, oído el

Consejo de Seguridad Nacional, podrá decretar la cesión de la vigencia de cualquiera de esos Actos o de sus dispositivos que fuesen considerados como desnecesarios". Después de estos pronunciamientos y determinaciones, sobraría cualquier comentario o análisis constitucional, a no ser que eliminásemos de la misma tales Disposiciones. No obstante, aunque existen otras alusiones importantes al sistema de Seguridad Nacional, nos centraremos en el Capítulo VII que trata del Poder Ejecutivo, y más específicamente en la Sección V que se refiere a la Seguridad Nacional.

Aunque en el Constitucionalismo Latinoamericano es manifiesta la preponderancia del Poder Ejecutivo, ésta es más patente en los "regímenes de la Seguridad Nacional", y, por consiguiente en el brasileño. A continuación traducimos integralmente dicha Sección V, pues en ella se puede apreciar claramente, sin otros comentarios adicionales, la concepción y el lugar que ocupaba la Seguridad Nacional en el ámbito constitucional brasileño.

Art. 86.- Toda persona natural o jurídica, es responsable por la seguridad nacional, en los límites definidos en la Ley.

Art. 87.- El Consejo de Seguridad Nacional es el órgano de más alto nivel en la asesoría directa al Presidente de la República, para la formulación y ejecución de la política de seguridad nacional.

Art. 88.- El Consejo de Seguridad Nacional está presidido por el Presidente de la República y de él participan, con carácter de miembros natos, el Vice-presidente de la República y todos los Ministros de Estado.

Párrafo único.- La ley regulará su organización competencia y funcionamiento y podrá admitir otros miembros natos o eventuales.

Art. 89.- Al Consejo de Seguridad Nacional compete:

I.- Establecer los objetivos nacionales permanentes y las bases para la política nacional;

II.- Estudiar, en el ámbito interno y externo, los asuntos que interesen a la seguridad nacional;

III.- Indicar las áreas indispensables a la seguridad nacional y los Municipios considerados de su interés;

IV.- Dar, en relación a las áreas indispensables a la seguridad nacional, asentimiento previo para:

a).- Consecución de tierras, apertura de vías de transporte e instalación de medios de comunicación;

b).- Construcción de puentes, carreteras internacionales y campos de descanso; y

c).- Establecimiento y explotación de industrias que interesen a la seguridad nacional.

V.- Modificar o cesar las concesiones o autorizaciones mencionadas en el ítem anterior; y

VI.- Conceder licencia para el funcionamiento de órganos o representaciones de entidades sindicales extranjeras, así como autorizar la afiliación de las nacionales a esas entidades.

Párrafo Unico.- La ley indicará los Municipios de interés de Seguridad Nacional y las áreas a ésta indispensables, cuya utilización regulará, siendo asegurada, en las industrias en ella situadas, la predominancia de capitales y trabajadores brasileños.

A continuación, en la Sección VI, que trata de las Fuerzas Armadas, en el artículo 91, se afirma que las Fuerzas Armadas, son esenciales a la ejecución de la Política de Seguridad Nacional. Igualmente, corroborando lo que se dice en el art. 86, en esta misma Sección, en el artículo 92, se expresa que, "todos los brasileños son obligados al servicio militar o a otros encargos necesarios a la seguridad nacional, en los términos y bajos las penas de la Ley".

Por todo ello, sin entrar en comentarios, la Seguridad Nacional, se convierte en una figura omnipresente de todo el ordenamiento constitucional, dando un lugar primordial y destacado al Presidente de la República y a las Fuerzas Armadas.

Sobre la Ley de Seguridad Nacional que desarrollaba los principios de la Sección V de la Constitución, el periódico brasileño **Movimento**, recogía las manifestaciones de Pedro Eurico de Barros, Presidente de "Justicia y Paz" de la Archidiócesis de Olinda y Recife, que calificaba a la Ley de

Seguridad nacional como "un verdadero instrumento de terrorismo legal vigente en el país" (46).

En Chile, la Junta de Gobierno que dió el golpe de Estado en 1973, después de 7 años de gobierno por medio de las Actas Institucionales y Decretos Leyes, constituida en Poder Constituyente, tras un Plebiscito "manipulado", logra que se apruebe la Constitución de 1980. Al igual que en la Constitución brasileña, aunque de una forma menos radical, sus Disposiciones Transitorias, suponen una clara limitación a algunos de los derechos fundamentales consagrados en el propio texto constitucional. Asimismo, el mantenimiento del estado de excepción, invalida el ordenamiento constitucional.

No obstante, sin pretender hacer un análisis minucioso de la misma, de entrada, se puede constatar, que en su articulado, está latente o manifiesto, el hecho y realidad del sistema de seguridad nacional. Desde su artículo primero, este sistema orgánico se hace patente cuando se afirma que, es deber del Estado "resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y propender a un desarrollo armónico de todos los sectores de la nación". Más adelante, en este mismo Capítulo I, sin mencionarlos expresamente, aparecen algunos de los principios fundamentales de la seguridad nacional que, restringen claramente los derechos y libertades de los ciudadanos. En concreto se dice que: "Todo acto

de persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República". Con esto lo que se está afirmando, desde un principio, con otras palabras, es que no se admite otra concepción del mundo o de la sociedad distinta a la de la Seguridad Nacional. En este mismo Capítulo, en el artículo N.5, se llega incluso a decir que "la soberanía reside esencialmente en la nación" y, no en el pueblo como es lo propio en todo estado de derecho.

Por otra parte, es importante subrayar, cómo, a partir del principio de la Seguridad Nacional como valor absoluto, aquellos aspectos fundamentales de las personas y los pueblos, se supeditan a dicha Seguridad Nacional. Esto se puede verificar en los artículos siguientes:

a) En el Capítulo III, que trata "DE LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES", el artículo 19, referido a los derechos de las personas, en su número 11, donde habla de la libertad de enseñanza, se dice que ésta "no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional". En este mismo artículo, en el número 12, refiriéndose a la libertad de emitir opinión e información, se puntualiza que "los tribunales podrán prohibir la publicación o difusión de

opiniones que atenten contra la moral, el orden público, la seguridad nacional,...". Más adelante, en el N.16 de este mismo artículo, relacionado con la libertad de trabajo y su protección, y específicamente hablando del derecho de huelga, afirma que la huelga no podrá declararse por "las personas que trabajan en empresas o corporaciones que atiendan servicios de utilidad pública, o cuya paralización, según la ley, cause grave daño a la salud, a la economía del país, al abastecimiento de la población o a la seguridad nacional". Y, por último, en el N.21 del mismo, se reincide en tales planteamientos reconociendo: "El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulan".

b) En el Capítulo IV, que trata sobre EL GOBIERNO, en los artículos 39, 40 y 41, en los que se regula los "Estados de excepción Constitucional", la afirmación de los principios de la Seguridad Nacional, es aún mucho más evidente. En el artículo 39, se señala expresamente: "Los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas sólo pueden ser afectados en las siguientes situaciones de excepción: guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública". En el artículo siguiente, en el apartado 2, se determina que "En caso de guerra interna o conmoción interior, el Presidente de la República podrá, con acuerdo del Congreso, declarar todo o parte del territorio nacional en estado de sitio". Por si esto aún

fuese insuficiente, en el apartado 3 del mismo artículo, se señala que: "El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, podrá declarar todo o parte del territorio nacional en estado de emergencia, en casos graves de alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional, sea por causa de origen interno o externo". Por último, en el artículo 41, en su apartado 1, se afirma tajantemente: "Por la declaración de estado de asamblea el Presidente de la República queda facultado para suspender o restringir la libertad personal, el derecho de reunión, la libertad de información y de opinión y la libertad de trabajo. Podrá, también, restringir el ejercicio del derecho de asociación y de sindicación, imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones, disponer requisiciones de bienes y establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad". En suma, la figura omnipresente del Presidente de la República, patente cuando se habla del Ejecutivo, aquí es bien manifiesta en los "Estados de Excepción Constitucional", que ha sido el estado habitual de Chile durante más de 10 años.

c) Finalmente, para poder establecer el paralelismo y similitud con el Brasil, veremos como contempla la Constitución chilena, el Consejo de Seguridad Nacional. Antes de transcribir el Capítulo XI, que hace referencia al mismo, es importante subrayar, en lo tocante a las Fuerzas Armadas, como sucede en Brasil, que éstas "son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden institucional de la

república" (Cap. X, art. 20). En dicho Capítulo XI, que trata del CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, dice textualmente lo siguiente:

Artículo 95

Habrá un Consejo de Seguridad Nacional, presidido por el Presidente de la República y que estará integrado por los presidentes del Senado y de la Corte Suprema, por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el General Director de Carabineros, los Ministros de Estado encargados del Gobierno interior, de las relaciones exteriores, de la defensa nacional, de la economía y de la hacienda pública del país y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, quien actuará, además, como secretario.

El Consejo de Seguridad Nacional podrá ser convocado por el Presidente de la República o a solicitud de dos de sus miembros, y requerirá como quórum para sesionar el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Un reglamento dictado por el propio Consejo establecerá las demás disposiciones concernientes a su organización interna y a su funcionamiento.

Artículo 96

Serán funciones del Consejo de Seguridad Nacional:

a) Asesorar al Presidente de la República en cualquier materia vinculada a la seguridad nacional en que éste lo solicite;

b) Representar al Presidente de la República su opinión frente a algún hecho, acto o materia que, a su juicio, pueda comprometer la seguridad nacional, y

c) Ejercer las demás atribuciones que esta Constitución le encomiende.

Los acuerdos u opiniones a que se refiere la letra b) serán públicos o reservados, según lo determine para cada caso particular el propio Consejo.

Una ley orgánica constitucional reglamentará, en lo demás, la organización, funcionamiento y atribuciones de este Consejo.

Como sucederá en el caso brasileño, la Ley de Seguridad Nacional, con su ordenamiento y desarrollo, será la que determine claramente en Chile, esa acción omnicomprensiva de la Seguridad Nacional. Acción que, por sus prácticas concretas, coercitivas y represivas, además de por sus propias formulaciones, la hacen inviable en un "auténtico" sistema democrático. Como dirá Tapia Valdés: "La DSN no sólo ha producido la destrucción de las bases sociales de los regímenes democráticos. El hecho de que ella represente un cambio radical en la forma como los militares perciben el papel político que les correspondería desempeñar, ha tenido también un efecto destructor en los planos supraestructurales de la democracia y del Derecho que le es típico. En esencia, ha opuesto a la teoría democrática basada en la soberanía popular, una pseudoteoría autoritaria basada en la soberanía del que tiene la fuerza" (47).

En resumidas cuentas, siguiendo, parcialmente, las formulaciones y planteamientos que lleva a cabo Tapia Valdés, refiriendo la "institucionalidad" de los regímenes fascistas, sobre Estado y Derecho en los regímenes de la seguridad nacional, tendríamos que señalar lo siguiente:

1) El uso "situacional" del Poder Constituyente que se realiza en estos regímenes, que viene expresado en los/as Actos/as Institucionales. Este poder constituyente de los sectores cívico-militares que toman el poder, les conduce hasta el establecimiento de un nuevo ordenamiento constitucional.

2) La anulación del principio de separación de los poderes del Estado, en la medida que establece el principio de prevalencia del poder ejecutivo sobre los demás poderes. Es decir que, aunque, en la perspectiva Constitucional (en las nuevas Constituciones dictadas a la sombra de las Fuerzas Armadas), se reconoce la clásica división de poderes en la organización del Estado, en la práctica el omnímodo poder del Ejecutivo, relega a los otros poderes a éste.

3) La relativización que se establece en tales regímenes de los derechos y garantías individuales que quedan supeditadas al principio máximo de la "seguridad nacional". Entre estos derechos cabe significar, las restricciones del derecho al voto, lo que hace difícilmente compatible la institucionalidad de la DSN, con el estado de derecho.

Por consiguiente, como subraya Tapia Valdés, con la "DSN deja de tener vigencia el principio de separación de

las funciones de los órganos del poder estatal, y las funciones del Poder Judicial son mediatizadas o impedidas, sea a través de amenazas y presiones directas o indirectas, sea por medio del cercenamiento de su jurisdicción natural. Tampoco tiene vigor el principio de legalidad, ya que los actos ilegales de la autoridad pueden ser siempre validados por la simple voluntad del mismo órgano que realizó el acto, que en cuanto órgano de un Estado dictatorial soberano puede establecer y modificar libremente los límites jurídicos de su propia acción política y administrativa. Por la misma razón, el principio de control de la legalidad de los actos de la administración militar y civil pierde toda eficacia, ya que el órgano que está supuestamente bajo control determina por sí mismo la jerarquía de la norma jurídica que dicta. Finalmente, y por vía de consecuencia, el gobierno es esencialmente irresponsable en el plano jurídico, tanto en materias políticas, como en la esfera penal, civil y administrativa" (47).

En conclusión, como afirmaría **Gustavo Roca**, las fuerzas armadas en el poder, "sin perjuicio de la construcción de este nuevo orden jurídico-institucional (hasta cierto punto, diríamos nosotros que constitucional) propio, mantuvieron sin embargo en vigor las normas constitucionales y los cuerpos legales preexistentes relativos a la propiedad privada, la libertad de empresa y de comercio, la obligatoriedad y

fuerza de las relaciones contractuales y en general al derecho privado civil y comercial; y al propio tiempo que conservaron estas estructuras y las fortalecieron, redujeron y limitaron al extremo los derechos concernientes al trabajo y a los trabajadores y en general al derecho laboral, sindical y de seguridad social. A pesar del mantenimiento y fortalecimiento de aquellas normas de derecho privado y de la degradación de estas otras relativas al derecho social, el Estado en sí, o la élite militar y tecnocrática que se apoderó de él, retuvo para sí, sin límites ni responsabilidades, una amplia esfera de absoluta libertad y discrecionalidad que le permitió recortar o ampliar los marcos de su propia 'legalidad'" (48). No obstante, la intencionalidad de estos sectores cívico-militares que asumen ese poder "absoluto", a nuestro modo de entender, se situaba más allá de estas restricciones jurídico-políticas y constitucionales, pretendiendo compatibilizar el Régimen de la Seguridad Nacional, con el régimen democrático. Esa es la dirección que se pretendía establecer tanto en el caso brasileño como en el chileno, al establecer un nuevo marco constitucional y con las reformas que se fueron introduciendo en el propio sistema. De cualquier manera, como podremos ver más claramente en el último capítulo, consideramos incompatible, en estos términos, el régimen y principios de la seguridad nacional, con el régimen y principios de un Estado de derecho, pese a las intenciones de los sectores cívico-militares que lo impulsaron.

4.4.2. En el Sistema Educativo.-

Todo este proceso institucionalizador de la Seguridad Nacional, se hará igualmente presente en el sistema educativo. Institucionalización que, como veremos a continuación, no se va a reducir solamente al ámbito universitario, sino que se extenderá a los niveles primario y secundario. Es importante hacer notar que, aquí, puesto que ya lo hemos hecho con anterioridad, no consideraremos la enseñanza propiamente militar. En ella, como hemos podido ver, los contenidos educativos, se extendían a otros ámbitos diferentes a los estrictamente castrenses.

Para ver la importancia que los gobiernos de la Seguridad Nacional han dado a la educación, sería suficiente comprobar los militares que han ocupado este ministerio en tales gobiernos. Así, por ejemplo, en Brasil cuando se estaba comenzando la liberalización del régimen con el Presidente General Figueiredo, se podía constatar en su amplio gabinete ministerial militar, que el ministerio de educación, entre otros, estaba en manos del General Ludwig. Por otro lado, es igualmente importante, el verificar cómo la doctrina de la seguridad nacional es objeto de los propios programas escolares, en todos sus niveles. En Brasil, la misma se introduce sutilmente a través de la asignatura, OSPB, que está centrada en la educación cívica y social, y, que se imparte en todos los niveles: desde los niveles primarios al nivel universitario y superior. En Chile, sucede algo parecido, si

bien de una forma más descarada, ya que existe una materia que posee la denominación de Seguridad Nacional. En este sentido, no es de extrañar el control que se ejerce sobre profesores y alumnos. Esto es hasta tal punto que, personalmente, pudimos comprobar en un centro de enseñanza media en Brasil, que los organos de información del Gobierno, solicitaban a la Dirección del Centro, una información detallada sobre uno de sus alumnos, en la que se pedía, entre otras cosas: su actitud, comportamiento y opiniones en las clases de Historia y OSPB.

En Chile, en un análisis que realiza el Profesor **Eugenio Velasco Letelier**, sobre la educación chilena bajo el gobierno de los militares, dice expresamente que: "En octubre de 1973, se ordenó un estricto control militar de todas las escuelas del país, públicas o privadas. En cada una se destacó un oficial encargado de vigilar la actividad, los comentarios y las conversaciones, controlar la conducta de profesores, alumnos y empleados, para denunciar a quienes estimase sospechosos. Lo mismo se hizo con las asociaciones de padres de familia. El 12 de agosto se institucionalizó el sistema a través de la "Circular" del general Floody, Comandante de los Institutos Militares, que impuso a los directores y directores de escuelas los siguientes deberes: denunciar todos los comentarios sobre política que hagan los profesores, alumnos y funcionarios; las críticas que se haga al gobierno; los chistes de carácter político que se cuenten; "la distorsión de los valores patrióticos"; y 'la propagación de ideas tendientes a disminuir el concepto de

autoridad'"(49). Esta situación se ha ido repitiendo durante todos estos años de dictadura militar, en los que se ha ejercido un estricto control de todo el sistema educativo en todos sus niveles. No obstante, el intervencionismo militar, en el área educativa, donde ha estado más presente y ha sido más inflexible ha sido en los niveles universitarios. Este intervencionismo, no se ha limitado solamente a las tareas administrativas, donde se ha realizado una amplia purga (de personas no adeptas al sistema) en todos los estamentos, sino que se ha extendido también al área de los conocimientos, desterrando el pluralismo ideológico y conceptual. Esto ha sido hasta tal extremo que, la censura, especialmente de todos los conocimientos e ideas próximas al marxismo, ha retirado libros de texto de las propias bibliotecas y librerías.

El profesor y jurista, Eugenio Velasco Letelier, después de analizados someramente los programas y orientaciones educativas del gobierno militar en todos los niveles, y, de reafirmar la censura que se ejerce sobre profesores, alumnos y textos escolares, llega, entre otras, a las siguientes conclusiones:

"La educación chilena en todos sus niveles está siendo manipulada ideológicamente por la Junta Militar con el evidente propósito -oficialmente reconocido- de cambiar la mentalidad del país a través de la formación de nuevas generaciones de jóvenes imbuídos de las ideas políticas de la

dictadura: magnificación del militarismo en todos sus aspectos, hasta transformar a las fuerzas armadas en el único organismo patriota, capaz, honrado y, por tanto, en el deber de dirigir indefinidamente a la nación; guerra a muerte al marxismo, hasta su derrota total como doctrina; consideración de 'útiles compañeros de ruta' del marxismo de todos los que participen de ideas libertarias y democráticas y que repudien la mera idea de que una doctrina pueda ser destruida por la fuerza; consiguiente consideración de esos 'compañeros' como traidores a Chile desde que contemporizan con el 'enemigo'; descalificación de la política, de los políticos, de los partidos, como elementos disociadores y que atentan contra 'los valores morales de la nacionalidad'; consecuencial repudio al pluralismo ideológico y a la libertad política, y consiguientemente a los auténticos conceptos de democracia y estado de derecho, que pretenden ser reemplazados por una 'nueva institucionalidad' y una 'nueva democracia', que no se definen pero que muestran claras similitudes con el fascismo..."(50)

En Argentina, donde no se llegó a sistematizar la Doctrina de la Seguridad Nacional, en el plano educativo, además de cerrar y censurar algunas facultades, se purgó, se reprimió y se torturó a estudiantes y profesores. Igualmente, se adoptaron planes y programas educativos, en los que se proscribían todas las ideas y contenidos relacionados directa o indirectamente con el marxismo. El 29 de marzo de 1976, la Junta Militar, sancionaría la Ley 21.276, en la que

entre otras disposiciones, prohibía en los recintos universitarios, "...toda actividad que asuma forma de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil y no docente". En contraposición, la reforma del sistema educativo, no sólo adquiere tintes claramente conservadores, sino que se intenta imbuir a los estudiantes los ideales de la Junta Militar. Estos ideales, basados en una moralidad retrógrada y tradicional, se proyectarán en muchos de los textos escolares, especialmente en los de "Formación Moral y Cívica". Eduardo Luis Duhalde (51), apoyándose en los estudios e investigación sobre el tema, del profesor alemán **Arnold Spitta**, subraya que la reforma del sistema educativo fue uno de los principales objetivos del gobierno militar. Entre otros fines, con la misma se pretendía:

a) una purga ideológica y personal entre el alumnado y el cuerpo docente;

b) la erradicación de cualquier tipo de actividad política en escuelas y universidades; y,

c) la extirpación de la "ideología marxista" y de otras ideologías afines, de los claustros, implantando normas y valores "cristiano-occidentales".

En definitiva, la proyección de la Seguridad Nacional en el sistema educativo de algunos países, sobretudo en Chile, ha llegado hasta tal extremo que, algunos autores (52), han hablado de una "militarización de la educación". Como referíamos anteriormente, en Chile, coordinado por el

Ministerio de Educación y el de Defensa, los conocimientos y enseñanzas de la seguridad nacional se han extendido programáticamente a los niveles básico, medio y universitario. Para elaborar los programas, se constituyó un Comité de Trabajo integrado por representantes del Ministerio de Educación, del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y del Estado Mayor de la Defensa. Las enseñanzas se han realizado a través de la propia asignatura de "Seguridad Nacional" en los niveles universitarios, y por medio, de esta misma asignatura o a través de los contenidos de Historia, Geografía, etc , en los niveles medio y básico.

En varios de los apéndices del libro de Rivas Sanchez y Reimann Weigert (53), se reproduce el texto completo de **La Circular 127/2** "sobre divulgación de materias de Seguridad Nacional en establecimientos educacionales" en Chile, en el que se puede corroborar esto que estamos planteando.

En el momento actual, especialmente en el caso chileno donde esta institucionalización ha sido más sistemática, sería interesante el verificar el proceso socializador que se ha producido en el país, después de los 17 años en los que se ha mantenido este sistema educativo. Es muy posible, y futuramente habría que contrastar, que esto pueda tener una incidencia clara en el comportamiento político y electoral de la población en los próximos años. Por eso, aventurando los resultados que se pueden producir en las próximas confrontaciones electorales, si el proceso socializador ha sido efectivo, el mismo, electoralmente, sería recogido por

el Partido de Renovación Nacional. Este partido, a nuestro modo de entender, es el continuador del régimen de seguridad nacional, en el nuevo marco democrático.

4.4.3. En los Medios de Comunicación y Servicios de Información.-

Tal vez, en ningún campo como en éste, se haya aplicado con más fuerza, intensidad y sutilidad la Doctrina y práctica de la Seguridad Nacional. Es más, éste ha sido, por cierto, su flanco más espectacular. Sin embargo, pese a ser su proyección más publicitada y novelada, y , precisamente por eso, en los medios de Comunicación y Servicios de Información, es donde se han producido y se están produciendo las manifestaciones más sutiles de este sistema. Han sido, por tanto, las nuevas tecnologías informáticas, telemáticas y cibernéticas, la acción expansiva y multiplicadora de la Seguridad Nacional en estos medios. No nos vamos a detener aquí, a realizar un análisis detallado de su forma operativa, pues el mismo puede ser objeto de estudios aislados. Además, por ser el aspecto más llamativo y espectacular, se ha puesto en el objeto de mira de varios estudiosos e investigadores sociales.

Centrándonos en primer lugar en los medios de comunicación social, es importante que nuevamente subrayemos aquí, los estudios realizados por Noam Chomsky en este campo, en el que no han faltado amplias referencias a los Servicios de

Información (54). Sus conocimientos especializados en el lenguaje y comunicación humana, así como su posicionamiento ideológico crítico, le constituyen en un intérprete genuino de estas formas de manifestación y expresión de la Seguridad Nacional. En sus obras, se puede apreciar claramente, el papel que desempeñan los medios de comunicación y las agencias de prensa, como divulgadoras y creadoras de opinión, en torno a las cuestiones claves de la seguridad nacional. Esto, el autor, lo ha puesto de relieve especialmente, en el seguimiento minucioso que ha hecho sobre la crisis centroamericana y la política seguida por los Estados Unidos en esa región. En el análisis que realiza, sobre la información y los comentarios emitidos en los principales medios de prensa norteamericanos, ha podido verificar y denunciar la retórica utilizada por estos medios en defensa de las posiciones gubernamentales. Una retórica que se posiciona, en un frente común con las sucesivas administraciones norteamericanas, frente a las, más hipotéticas que reales, amenazas a la seguridad nacional.

Chomsky, desde los primeros libros publicados sobre estas cuestiones, que se remontan al principio de la década de los setenta, tenía el convencimiento de "que aquellos que se adaptan a las necesidades del poder interior y sirven a sus intereses tienden a dominar el sistema de comunicación, enseñanza y adoctrinamiento" (55). Con esto, el autor, nos quiere poner claramente de manifiesto que aquellos que poseen el poder dominante dentro de un país, son los que a

través de los medios de comunicación (que conforman también ese poder) y las escuelas y universidades, condicionan e imponen la ideología dominante. Esta, por su lado, tendrá en el poder político, su instrumento más adecuado para perpetuar dicho poder. De ahí el papel que juegan los medios de comunicación y los llamados "tanques de pensamiento", de los que anteriormente hablamos, en el establecimiento y perpetuación del sistema de seguridad nacional.

Aunque la vinculación de los gobiernos militares de América Latina, en su relación con los medios de comunicación, ha sido descarada, llegando a utilizar a estos como órganos de propaganda oficial, en los Estados Unidos, esta relación ha sido más sutil aunque no menos estrecha. Como el propio Chomsky expresa: "El sometimiento general de los medios de comunicación al sistema de propaganda estatal no obedece a unas órdenes emanadas directamente del gobierno, a amenazas o coerción oficial, a decisiones centralizadas u otros recursos característicos de los estados totalitarios, sino a una compleja interacción de factores más sutiles. Un parecido complejo de estímulos -el acceso a situaciones de privilegio y de prestigio, los intereses de clase, las sanciones por rebasar los límites admitidos, etc,- produce una tendencia sistemática entre los profesionales relacionados con la política exterior y con su elaboración, mecanismo que sirve para proteger del escrutinio público el sistema central de toma de decisiones en la esfera social, económica y política..."(56). Con esto y, con los múltiples ejemplos

que, el autor, nos ofrece en sus obras sobre el sometimiento de los medios de comunicación, en la llamada "prensa libre" occidental, al sistema de propaganda estatal, podemos percibir la importancia que los medios adquieren en la configuración final de la Seguridad Nacional. En el caso latinoamericano, donde la vinculación de esos medios y el "poder estatal" ha sido más estrecha y descarada, esto se puede verificar claramente analizando cómo han llegado al poder los diferentes gobiernos militares. Como veremos, al estudiar más detenidamente el modelo brasileño, tanto en este país, como en Argentina, Chile, Uruguay, etc, la prensa ha jugado un papel primordial antes y después del establecimiento de los "regímenes de la Seguridad Nacional".

Por otro lado, teniendo en cuenta, el lugar que ocupan las grandes agencias de noticias en el mundo, en su mayoría controladas desde los Estados Unidos, se ha llegado a hablar del "imperialismo de las noticias". **Anthony Smith**, en su estudio sobre la "Geopolítica de la Información", viene a constatar que: "Es imposible, al contemplar la evolución de estas organizaciones, no percibir en ellas la sombra de la estructura del propio sistema capitalista, pues el capitalismo fue un sistema de información, así como un sistema financiero y productivo; su desarrollo requirió incorporar, una tras otra, las partes no explotadas del mundo en un solo mercado, en el que clases sociales, compañías, métodos de transporte y juego de valores quedarán inextricablemente combinados en un sólo sistema, complicado y variado,

creciente e interdependiente" (57). Este es el fenómeno que, a nuestro modo de entender, se ha manifestado claramente en el sistema de seguridad nacional, en el que se han integrado en un todo coherente, aspectos políticos, militares, económicos, psico-sociales, etc. Aspectos que todos ellos, se integrarán más ampliamente a través de la "sociedad de información" en los años venideros.

Por otro lado, desde el punto de vista de los servicios de información, son igualmente importantes las aportaciones de **Gregorio Selser** (58), centradas en el mundo operativo de la C.I.A. y de otras agencias latinoamericanas de servicios de información gubernamental. También, a pesar de su apariencia novelada y de divulgación, son importantes las publicaciones en las que se recogen las confesiones de algunos "desertores" de la C.I.A. (59).

Desde el punto de vista de la Seguridad Nacional, los servicios de información, y, un cierto control sobre los medios de comunicación, han sido, como estamos comprobando, uno de los medios e instrumentos más útiles de la aplicación y afianzamiento de este sistema. Esto ha sido en tal medida que todos los "Regímenes de la Seguridad Nacional" han contado y cuentan con fuerte aparato de Servicio de Información. Bajo el dominio y control de este complejo mecanismo, no se han podido escapar ni tan siquiera los Presidentes de la República. Desde el Watergate, hasta el control que sufrieron los presidentes brasileños Geisel y Figueiredo, sus

redes de control se han extendido a grupos de personas e instituciones indiscriminadamente. Ni que decir tiene, que en América Latina, tales aparatos de dominación, se han montado siguiendo los esquemas y técnicas de la C.I.A. y Servicios de Información estadounidense, aprendidos durante años en las Escuelas Norteamericanas de instrucción y adiestramiento. Por ejemplo, en el caso brasileño, es significativo el hecho de que sus dos últimos Presidentes militares de la República, hayan sido, antes de asumir la Presidencia, Directores del SNI (Servicio Nacional de Informaciones). (Curiosamente este fenómeno se ha producido también con la elección del último Presidente norteamericano, que en su día fue director de la CIA). Dicho servicio, ha sido un espectacular aparato de espionaje que contaba con más de doscientos mil agentes y unos presupuestos superiores a los mil quinientos millones de cruzeiros (de 1979). Sólo el SNI disponía de doscientas mil fichas nominales de las más diversas personas políticas o no. El SNI, que como órgano central se integraba en el SISNI, contaba además con: el CIE (Centro de Informaciones del Ejército), el CENIMAR (Centro de Informaciones de la Marina), el CISA (Centro de Informaciones de la Seguridad de la Aeronáutica), el SUSIEM (Subsistema de Informaciones Estratégicas Militares), la DSI (La División de Seguridad e Informaciones) de cada ministerio civil, la ASI (Asesoría de Seguridad e Informaciones) de cada organismo vinculado a un ministerio civil, y el Centro de Informaciones del Departamento de Policía Federal, por enumerar sólo los principales.

A continuación, como vía de ejemplo, analizaremos más detalladamente el funcionamiento de los Servicios de Información en Chile, que se encuentran centralizados en la Central Nacional de Informaciones (CNI). Creada por el Decreto-Ley 1878/77, se declaraba que tendría "por misión reunir y procesar todas las informaciones a nivel nacional, provenientes de los diferentes campos de acción, que el Supremo gobierno requiera para la formulación de políticas, planes, programas; la adopción de medidas necesarias de resguardo de la seguridad nacional y el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y manutención de la institucionalidad establecida...La Central Nacional de Informaciones, se vinculará con el Supremo Gobierno, en el cumplimiento de sus misiones específicas, a través del Ministerio del Interior". El origen próximo de la misma se encuentra en la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) creada después del golpe militar con el Decreto-Ley 521/74. En su artículo N.3, se decía: "Créase la Dirección de Inteligencia Nacional, organismo militar, de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno, y cuya misión será, reunir toda la información a nivel nacional; proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país". Aunque el organismo, a lo largo de estos años, cambió de nombre, sus funciones vienen a ser casi las mismas. Hay que notar, sin

embargo, que la CNI, entre las finalidades que persigue se encuentra la de "mantener la institucionalidad establecida". finalidad que, por consiguiente, le permitirá actuar impunemente en todos los campos y ámbitos de la nación, y no sólo en los militares. Su alcance será tan importante, que la CNI, al igual que sucedió con la DINA, contará con lugares especializados de detención y tortura, así como con los demás sofisticados instrumentos de control y dominación. En este sentido, es importante, para identificar las acciones y el sistema operativo de estos organismos, analizar los diferentes informes de Amnistía Internacional, los Documentos y testimonios recogidos por la "Vicaría de Solidaridad", así como de otros organismos nacionales e internacionales dedicados a la defensa de los Derechos Humanos. Tampoco se puede olvidar al analizar tales informes, que en alguno de ellos se nos recuerda, que tales hechos y formas de actuación, hay que contextualizarlos en la dimensión global y total de la Seguridad Nacional. Lo que se pretende, en última instancia, con estos Servicios, es mantener esa "institucionalidad establecida".

El mecanismo de funcionamiento y la instrumentalización que se ha hecho de estos Servicios, sería muy similar en el resto de los gobiernos militares de América Latina. Estos gobiernos, durante mucho tiempo, se han servido de todo ese complejo mecanismo de dominación, en muchos casos auxiliado por la CIA, para realizar acciones encubiertas, en la llamada "guerra psicológica" y en fin para torturar, asesinar y

hacer desaparecer a aquellos que "eran considerados" enemigos. Amplias pruebas de ello, las encontramos en las denuncias, argentina y brasileña, relacionadas en la obra "NUNCA MÁS", o en los múltiples testimonios y denuncias recogidas en los informes de las organizaciones de Derechos Humanos y en los relatos del Tribunal de los Pueblos (Ver apéndice final sobre el Tribunal Russell II).

4.4.4. En las instituciones religiosas y organizaciones no-gubernamentales: las sectas y el neoconservadurismo.

El proceso institucionalizador de la Seguridad Nacional, por último, se ha hecho presente a través de determinadas instituciones religiosas y de ciertas organizaciones que aparentemente tienen un carácter filantrópico. Estas instituciones, como veremos a continuación, tienen un origen estadounidense y desde allí se han proyectado a todo el continente latinoamericano. La acción de las mismas, la podíamos inscribir, en primer lugar, en una función socializadora y de control de las poblaciones, y, en segundo lugar, en una perspectiva estratégica, enmarcada en el ámbito de los "asuntos civiles" y de la contrainsurgencia en general. Por otro lado, la propia sociedad norteamericana, en los últimos años y de una forma cada vez más ascendente, se está viendo asediada y penetrada por este tipo de organizaciones. Estas, unidas, a los cada día más influyentes "tanques de pensamiento", están incidiendo cada día más en el propio sistema y estilo de vida americano. Este proceso está llegando a

unos límites tales, con implicaciones de importantes corporaciones multinacionales, que los niveles de censura se han elevado tanto que están convirtiendo a la propia sociedad americana en una sociedad "controlada y vigilada".

En América Latina, donde desde los años 60 se han expandido y proliferado, especialmente desde los 70 hasta nuestros días, las sectas y las organizaciones neoconservadoras, se han "unido" para contrarrestar los efectos de la "teología de la liberación" por un lado, y los avances de los movimientos sociales populares, por otro.

Desde la perspectiva de nuestra investigación, de la Seguridad Nacional, estas nuevas organizaciones que tienen sus precedentes en las que se dieron en la época de la "alianza para el progreso", vienen a constituir uno de los elementos más eficaces de los que se ha servido el "imperialismo" y el sistema de Seguridad Nacional. De hecho, la DSN, que aquí estamos revisando, tiene muchos elementos en común, al menos los más definidores ideológicamente, con estas sectas y movimientos neoconservadores. Es esa dicotomía y visión dualista y maniquea del mundo, basada en el "orden", el "statu quo", el apoliticismo y anticomunismo militante, etc, etc. La identificación del bien y del mal, y la "lucha contra el enemigo común", es lo que ha propiciado la alianza de estos grupos con el sistema de dominación imperialista imperante y, por consiguiente, su articulación en el esquema global de la DSN. Como el propio Hugo Assmann ratifica al

hablar y analizar en profundidad el fenómeno de la "iglesia electrónica", afirmando que: "Es un fenómeno que guarda una relación orgánica y profunda con las necesidades peculiares de los sistemas de opresión en el momento actual de la historia. (...). Ella es, lamentablemente un subproducto y un derivado 'normal' dentro de un mundo opresor que necesita de legitimaciones religiosas" (60). Este tipo de legitimación, afirma más adelante Assmann, hoy, igualmente, se pone de manifiesto en el campo de las teorías económicas, de las ideologías políticas, e incluso en la constitución de órganos de "asesoría teológica" como el "Instituto para la Religión y la Democracia".

Aunque esta forma de "penetración ideológica" y de control de la sociedad, se ha expandido en toda América latina, sin embargo ha sido en Centroamérica donde estos grupos se instalaron decididamente. En los estudios que la investigadora Ana Maria Ezcurra, realiza de este fenómeno se ponen claramente de manifiesto estas conexiones y vinculaciones. De esta manera, la autora, en su obra: **"La ofensiva Neoconservadora. La Iglesia de U.S.A. y la lucha ideológica hacia América Latina"** (61), establece las estrechas relaciones, institucionales, personales y financieras, así como sus contradicciones, entre estas Iglesias, el neoconservadurismo y la "nueva derecha". Además, el análisis que realiza del discurso del "Instituto sobre Religión y Democracia", evidencia la similitud de los postulados de éste con los del neoconservadurismo, y, en nuestra óptica con los de la DSN.

"El I.R.D. -dice- es una instancia institucional de un aparato privado en constitución, que desarrolla una lucha ideológico-política a nivel doméstico e internacional, contra el enemigo exterior (U.R.S.S.-Cuba) y sus aliados nacionales -proyectos alternativos o subversión interna. Esa lucha se verifica en un espacio estimado como prioritario: el religioso. Por eso afirmamos que la la racionalidad neoconservadora no sólo no se opone sino que utiliza al religioso como un campo decisivo de acción.(62). Más adelante, subraya como el I.R.D., en su contenido discursivo, reproduce los aspectos centrales no sólo del pensamiento neoconservador, sino también y especialmente, de las estrategias de las administraciones norteamericanas. En suma, el "I.R.D. persigue una síntesis ideológica nueva: procura integrar a su discurso valores propios de los grupos sociales a los que se dirige. Se trata de valores liberales, como la "democracia", que son rearticulados a una racionalidad distinta, la neoconservadora" (63).

Si nuestro análisis, lo centramos exclusivamente en el campo de las sectas religiosas, podremos comprobar, por ejemplo en el caso de Guatemala, como se interrelacionan todos estos elementos. Así, en este país, no podemos olvidar la influencia e importante papel desempeñado por, entre otras, la Iglesia del Verbo, filial de la Gospel Outreach californina, y la Fraternidad Cristiana de Guatemala. La iglesia del Verbo, conseguiría llevar a la Presidencia de la República a uno de sus "Ministros", el General Rios Montt

que desarrolló una política represiva y genocida apoyada en el "Plan de Seguridad Nacional". La significación de la secta-iglesia del Verbo y otras sectas guatemaltecas, sería tal que el "logro" alcanzado por las "aldeas estratégicas", se debió en gran medida a que en la organización de las mismas se sirvieron de la estructura y organización de las sectas. Actuaciones similares, se producirán en Salvador, con las aplicaciones de los planes de contrainsurgencia, de defensa civil y todo tipo de acciones psicosociales. En el cuadro que hemos elaborado a partir de la información que aparece en el libro de H. Assmann sobre la "Iglesia Electrónica", se puede percibir la compleja organización de estas sectas, así como su vinculación con el mundo financiero y empresarial estadounidense.

Por otra parte, aunque con un carácter distinto al de las sectas, a nuestro modo de entender, el movimiento neoconservador y las dos últimas administraciones norteamericanas (Reagan-Bush), han instrumentalizado a la llamada "Iglesia de la neocristiandad". Ésta Iglesia que tiene como figura más representativa al Papa Juan Pablo II y al Cardenal Ratzinger, así como a instituciones eclesíásticas tales como el "Opus Dei" y "Comunión y Liberación", ha desempeñado -en muchos casos sin pretenderlo- una función legitimadora, de los nuevos discursos y acciones de la Seguridad Nacional en América Latina. En esta línea habría que encuadrar, por ejemplo, la ofensiva que desde el Vaticano, se ha ejercido

contra la Teología de la Liberación y ,parcialmente, contra la llamada "Iglesia popular".

	IGLESIA/S	PROYECTO "EVANGELIZADOR"	CENTRO OPERATIVO	BASE FINANCIERA	DIFUSION AUDIENCIA	UNIVERSIDAD PUBLICACIONES	
ORAL ROBERTS	-Pentecosta Milagrero.	-Torre de Ora- ción.	-Tower of Prayer en Tulsa-Oklahoma.	-Club Faith Partemers.	-Programa Oral Roberts, con 201 estaciones de TV.	-Toque de mano a través de T.V.	-UN. Oral Roberts.
RICHARD ROBERTS (Hijo)	-Iglesia Me- todista Uni- da. (Parcial- mente.	-¡Espere un Mila- gro!		-Oral Roberts Evangelistic Association	-2 M. de audien- cia media (Agen- cia Nielsen).	-Influencia en A. L. "Las Carpas" de "Sanidad Divi- na" en Centros.	-Milagros de la Fé Simien- te. ("Miracles of Seed- Faith")
REX HUMBAR		-Llave del "Banco de Dios".	-Catedral del Mañana en Akron-Ohio- -Jardines Calaway en Georgia.	-Familia-Llave de Ora- ción. (Contri- buciones re- gulares).	-La Hora de R. Humbard, con 202 emisoras de TV en cadena.	-La llave para el "Banco de Dios". -Influencia en A. L. especialmente en Brasil.	-La clave para el éxito en la vida. -Tú puedes ver la victo- ria a pesar de la confu- sión. -Estudios Bíblicos Profé- ticos. -Para tener un hogar fe- liz. -Su Nueva Vida.
JIMMY SWAGGART	-Predicador Pentecostal	- Música para Jesús.	-World Ministry Cen- ter en Baton Rouge (Luisiana) -Vance Teleproduc- tion center.	-J. Swaggart Evangelistic Association.		-Multilinguista. -Anti rock. -Anti-comunista. -Gran influencia en A.L., especialm- ente en Brasil y Guate- mala.	-Sectas. -Hablas en lenguas. -El futuro del Planeta. Tierra. -Lo que Satanás puede o no puede hacer. -Los grandes interrogran- tes de la vida.
JERRY FALWEL	-Pastor Bau- tista. "independ- iente".	-La Mayoría Mo- ral. -Liberty Federa- tion. -Movim. político- religioso.	-Thomas Road Church, aquí graba su pro- grama Ola Time Gos- pel Hour. -Liberty Mountain.	-Contribucio- nes de sus seguidores y campanas.	-1 a 3 Milla- nes de tele- espectadores.	-Precious Feet (Pies Graciosos) antiabortista. -Ideólogo funda- mentalista y po- lítico	-Liberty University, en Lynchburg. -Editor de la Rev. Funda- mentalist Magazine, y, -del Boletín Moral Mayori- ty Report.
PAT ROBERTSON	-Pentecosta- lismo de sanidad di- vina.	-Centros de sani- dad Divina". CBN Help & Coun- seling Centers.	-CBN (Christian Broad- casting Network) en Williamsburg.	-Club 700 abo- -Abonados a sus servi- cios televi- sivos por ca- ble (14,5 M.). -Venta de espa- cios televisi- vos.	-Cuarta Mayor cadena de TV de los EE.UU. -Alquiler par- cial del saté- lite Salcom 2 de la RCA.	-Comprometido con el "neoconserva- durismo". -Anticomunista. -Gran influencia en A.L., transmi- tiendo el progra-	-CBN University. -proclamad el mensaje de Dios por la T.V. -El Reino Secreto. Una - promesa de esperanza y de Libertad para un - mundo de confusión".
JIM BAKKER TAMMY FAYE (su esposa)	-Fue colabora- dor de Ro- bertson.	-Hoteles de la Fé. -Gente que ama "People that Love" -Club PTL.	-Total Image Center -Heritage U.S.A. en Forth Mill (Caroli- na del Sur.	-Club PTL.	-Se dirige fun- damentalmente a la clase me- dia alta.	-Implantación en Centroamérica.	
ROBERT SCHULLER	-Ministro de la Iglesia Reformada. (independien- te.)	-Pensamiento Po- sitivo Patrióti- co. -Promotor de las "Escuelas Cris- tianas". -Hora del Poder (Hour of Power)	-ACE (Accelerated Christian Education) en Louisville, Texas. -Garden Grove sede del imperio telev. (Catedral de Cris- tal) en Sur de Cali- fornia.			-Se quiere implan- tar en Europa.	-Transforma su tensión en puro poder. -Tú puedes ser quien de- seas ser. -El Coraje de Carolina.
PAUL CROUCH	Pentecostal emocionalista.	-Apocalipsis Electrónico. -Programa "Praise the Lord" (Alaba al Señor).	-TBN (Trinity Broad- casting Network) en Tustin (California)	-TV por cable también.	-Vehículo gigan- te: Holy Beamer (Rayo Sagrado)	-Intenta estable- cer su base de operaciones en A.L. -Quiere llegar a Europa y A.L.	
ROBERT TILTON		-Red "Success-N- Life (Exito en la Vida).	-Centro de Alcance Mundial Palabra de Fé, en Dallas.				-Estrechamente vinculado con la Fundación Cristia- na de la Libertad.
EILL BRIGHT		-"4 Leyes Espiri- rituales" sobre liderato estu- diantil.	-Campus Crusade for Christ.		-No posee red propia pero rea- liza megaprogra- mas ocasionales	-Gran influencia en A.L. de su - "Cruzada Estu- diantil para - Cristo". -Es anticomunista y neo-conserva- dor.	

NOTAS DEL CAPITULO IV

- (1) SNOW, Peter G.: "Desarrollo Económico y Seguridad Nacional en el Régimen Militar Argentino", in Estudios Internacionales, Año V, N.20, Oct.-Dic. 1972.
- (2) Ibid.: pp.69-70.
- (3) AMARAL GURGEL, J.A.: Op.Cit., p.140.
- (4) Ibid.: p.140.
- (5) MERCADO JARRIN, E.: Seguridad, política y estrategia. Schapire Editor, Lima, 1975, p.63.
- (6) ROSTOW, W.: "Basic National Security Policy", 26 de marzo de 1962, p.25. Cita tomada de John Lewis Gaddis : Estrategias de la Contención, GEL, Buenos Aires, 1989, p.246.
- (7) Ibid.: p.25 y p.246.
- (8) FERNANDEZ FERNANDEZ, J.M.: Comunidades Indígenas y Conflicto Social en Guatemala. Ed. Universidad Complutense, Madrid, 1988, p.432.
- (9) CIFUENTES ORDOÑEZ, R.: "Guatemala entera contra el terrorismo", en Military Review, Vol.LXVIII, Agosto de 1988, p.42.
- (10) FERNANDEZ FERNANDEZ, J.M.: Op. Cit., p.427.
- (11) CIFUENTES ORDOÑEZ, R.: Op. Cit., p.44.
- (12) Ibid.: p.44.
- (13) VASCONI, Tomás Amadeo: Gran Capital y Militarización en América Latina, Ed. Era, México, 1978, p.53.
- (14) SANDOVAL RODRIGUEZ, I.: Las Crisis políticas latinoamericanas y el militarismo. Siglo XXI Editores, México, 1976, pp.147-148.
- (15) CARRANZA, Mario Esteban: Fuerzas Armadas y Estado de Excepción en América Latina. Siglo XXI Editores, México, 1978.
- (16) Ibid. p. 61.
- (17) Ibid.: p.120.
- (18) CHOMSKY, N. y HERMAN, E.: Washington y el fascismo en el Tercer Mundo, Siglo XXI Editores, México, 1981, p.84.

- (19) IANNI, Octavio: Imperialismo y cultura de la violencia en América Latina, Siglo XXI Editores, México, 1971, pp.76-77.
- (20) TAPIA VALDES, J.A.: El Terrorismo de Estado. La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur. Ed.Nueva Sociedad-Nueva Imagen, México, 1980, pp.147-148.
- (21) Ibid.: p.158.
- (22) VASCONI, Tomás A.: Op. Cit., pp.77-78.
- (23) CORBETT, Charles D.: "Politics and Professionalism: The South American Military", in LOVEMAN, B. y DAVIES, Thomas M.: The Politics of Antipolitics. The Military in Latin America, University of Nebraska Press. Lincoln and London, 1978, pp.19-20.
- (24) Cavalla Rojas; Comblin; Briones; Chomsky; Rivas Sánchez; Tapia Vadés, etc.
- (25) Los mismos han sido tomados de: Nacla's Latin America Empire Report, N.3, marzo 1974, pp.26-27.
- (26) BRIONES, Alvaro: Ideología del fascismo dependiente. Ed. Edicol, México, 1978, pp.82-83.
- (27) Ibid.: p.83.
- (28) GUZMAN CAMPOS, Germán y otros: Radicalización y golpes de Estado en América Latina. Universidad Autónoma de México, México, 1973, pp.71-73.
- (29) Ibid.: p.73. Opiniones semejantes sobre los militares colombianos y sobre el militarismo, son mantenidas por el también colombiano Edgar Caidedo en : Militares y Militarismo, Ed.Fondo Editorial Sudamérica, Bogotá, 1989.
- (30) El coronel Russell W. Ramsey, hace un balance interesante sobre la Escuela de las Américas, en la Rev. Military Review, Vol.LXVII, Enero de 1988, y en el Journal of Defense & Diplomacy, Vol.6, N.4 de 1988.
- (31) AMARAL GURGEL, J.A.: Op. Cit., pp.30-31.
- (32) COMBLIN, J.: Op. Cit.: p.184.
- (33) STEPAN, Alfred: Brasil: los militares y la política. Trad.Inés Pardal, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1974, p.211.
- (34) COMBLIN, J.: Op. Cit.: p.209.

- (35) VARAS, Augusto; y AGUERO, Felipe: "Ideología y Doctrina de las Fuerzas Armadas Chilenas" en CHILE-AMERICA, Ns.58-59, Nov.-Dic.1979, Roma, pp.85-86.
- (36) Esto se pondrá especialmente de manifiesto y se verá corroborado, en un trabajo relativamente reciente de Osiris VILLEGAS (Uno de los principales teóricos argentinos de la DSN): "La Guerra de las Malvinas" en Geopolítica, N.25, Año VIII, Buenos Aires 1982.
- (37) COMBLIN, J.: Op. Cit.: p.227.
- (38) LOPEZ, Ernesto: Seguridad Nacional y Sedición Militar, Ed. Legasa, Buenos Aires, 1987, p.178.
- (39) Ibid.: p.186.
- (40) MERCADO JARRIN, E.: Op. Cit., p. 282.
- (41) MERCADO JARRIN, E.: "El Terrorismo y la Seguridad del Estado", en Socialismo y Participación, N. 20, dic. 1982. "Caminos de Paz. Aspectos Geopolíticos y militares", en GEOSUR.
- (42) DELANO, M./WALKER, J.: "El último peón", en EL PAIS, Madrid, domingo 27 de agosto de 1989, p. 40.
- (43) PINTO FERREIRA, Luis: Predominio del Poder Ejecutivo en América Latina. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1977, p.61.
- (44) Cita recogida de Alvaro Briones, en su obra: Ideología del Fascismo Dependiente, Ed. Edicol, México, 1978. En la página 155, recoge la versión del discurso publicada por EL MERCURIO.
- (45) ROCA, Gustavo: Las Dictaduras Militares del Cono Sur. El Cid Editor, Córdoba (Argentina), 1984, p. 196.
- (46) VELASCO LETELIER, Eugenio: "La Educación Chilena bajo el Gobierno de los Militares", en CHILE-AMERICA, Ns. 35-36, sep.-oct., Roma, 1977, p. 27.
- (47) TAPIA VALDES, J.A.: Op. Cit.: p. 169.
- (48) ROCA, G.: Op. Cit.: pp. 202-203.
- (49) VELASCO LETELIER, E.: Op. Cit.: p. 27.
- (50) Ibid.: p. 37.
- (51) DUHALDE, Eduardo Luis: El Estado Terrorista Argentino. Ed. Argos Vergara, Barcelona, 1983, p. 62.
- (52) Entre otros: RIVAS SANCHEZ, F. y REIMANN WEIGERT, E.: Las Fuerzas Armadas en Chile: Un caso de penetración

- (53) Ibid.: pp.261-270.
- (54) CHOMSKY, Noam: La Segunda Guerra Fría. Ed. Crítica-Grijalbo, Barcelona, 1984; La Quinta Libertad. Ed. Crítica-Grijalbo, Barcelona, 1988; Sobre el poder y la ideología. Ed. Visor, Madrid, 1989; La Cultura del Terrorismo. Ed. B-Grupo Zeta, Barcelona, 1989.
- (55) CHOMSKY, N.: La Segunda Guerra Fría. Ed. Crítica-Grijalbo, Barcelona, 1984. Trad. Miguel Candel. p.12.
- (56) Ibid.: p.24-25.
- (57) SMITH, Anthony: La Geopolítica de la información. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1984. Trad. Juan José Utrilla, pp. 73-74.
- (58) Es interesante en la perspectiva de la Seguridad Nacional, su libro: Espionaje en América Latina, Ed. Dixit, Buenos Aires, 1974. En él recoge algunos documentos de gran utilidad para el estudio y comprensión de esta Doctrina.
- (59) Este es el caso, por ejemplo, de Philip Agee, cuyos libros: Diario de la CIA, Ed. Bruguera, Barcelona, 1979; y Acoso y Fuga: Con la CIA en los talones. Ed. Plaza y Janés, Barcelona, 1988, han sido publicados en muchos países.
- (60) ASSMANN, H.: La Iglesia Electrónica y su impacto en América Latina. Ed. DEI, San José, 1988, p.123.
- (61) EZCURRA, A.M.: La Ofensiva Neoconservadora. Las Iglesias de U.S.A. y la lucha ideológica hacia América L. Ed. Iepala, Madrid, 1982.
- (62) Ibid.: p.198.
- (63) Ibid.: p.199.

